

JOSE MARIA CIFUENTES

EL PARTIDO
CONSERVADOR TRADICIONALISTA

Su Programa
y su Acción

SANTIAGO DE CHILE
1953

JOSE MARIA CIFUENTES

INDICE

EL PARTIDO

CONSERVADOR TRADICIONALISTA

Su Programa
y su Acción

SANTIAGO DE CHILE
1953

INDICE

	Página
INTRODUCCION	5
DECLARACION FUNDAMENTAL	9
ORDEN POLITICO	24
EDUCACION	32
POLITICA ECONOMICA Y FINANCIERA	42
ORDEN ECONOMICO SOCIAL	63
LEGISLACION SOCIAL	70
HABITACION	74
CUESTIONES MUNICIPALES	75

INTRODUCCION

Siempre ha sido la propaganda la base más importante de la fuerza de los Partidos, pero después del verdadero fenómeno ocurrido en nuestro país el 4 de Septiembre de 1952, puede decirse que la necesidad de la propaganda se ha intensificado en forma verdaderamente premiosa.

No pueden contentarse los Partidos con esa transmisión hereditaria de las ideas políticas, hoy en día bastante quebrantada y debilitada por lo que se ha dado en llamar "la querrela de las generaciones".

Se hace, pues, más necesario que nunca producir la convicción y para esto usar del razonamiento fundado en un conocimiento profundo del programa y de las realizaciones de nuestro Partido, a fin de divulgarlo y conquistarle el juicio favorable de nuestros conciudadanos.

Nuestro programa y nuestra historia son, por fortuna, tan atrayentes que, puestos en parangón con los otros programas y con las otras realizaciones, parece imposible que no merezcan la más justificada preferencia.

Pero para juzgarlo es necesario conocerlo bien en ambos aspectos y la verdad es que en esta materia existe una increíble ignorancia no sólo en el electorado en general, sino aun en el propio electorado de nuestro Partido. En estas condiciones se hace imposible la propaganda.

Nuestro Partido ha mantenido hasta ahora sus cuadros principalmente por la natural transmisión de las ideas dentro del medio familiar. Ha llegado el momento de que nos preocupemos seriamente de conquistar adeptos por obra del convencimiento. Es preciso hacer ver a los electores que el Partido que les ofrece mayores garantías para sus creencias, para sus derechos, para sus intereses, para su bienestar, para sus libertades, es el Partido Conservador Tradicionalista.

Y esta es la obra que deben emprender nuestros elementos concientes y sobretodo, nuestros elementos dirigentes. El método comunista de las células que se multiplican como en los seres orgánicos, ha resultado de una eficacia sorprendente.

Pero para convencer es necesario tener elementos de convicción capaces de imponerse sobre todas las objeciones y para eso es preciso conocer a fondo nuestro programa, nuestro sensatísimo programa y poder demostrar con que sinceridad ha sido servido, con que constancia ha sido llevado a la práctica.

Nos proponemos, pues, suministrar a nuestro personal político las razones y las informaciones que les permitan conocer, apreciar y comparar nuestro programa y nuestra acción con los programas y la acción de los otros partidos, a fin de que, a su vez, puedan transmitir a otras personas estos elementos de convicción.

Casi es innecesario advertir que no vamos a exponer todos los puntos de nuestro extenso programa porque ello exigiría varios volúmenes. Pero sí trataremos de todos los puntos fundamentales, suficientes para formar el criterio y determinar la actitud frente a los diversos rumbos de los partidos políticos chilenos.

*

* *

En toda organización democrática es indispensable para su buen funcionamiento el régimen de los partidos. Una opinión pública amorfa y dispersa sería incapaz, no decimos de dirigir un gobierno, pero ni siquiera de formarlo. Los rum-

bos de la legislación tampoco podrían imprimirse por una masa informe de parlamentarios carentes de orientaciones precisas y determinadas. Lo natural es que las corrientes de opinión se canalicen y sin duda que la tendencia impuesta por las necesidades del Gobierno y de la legislación conducen a la polarización de los pareceres en torno de ciertas ideas y sentimientos matrices que logran unir las voluntades. Tan fuerte es esta tendencia a la polarización de los pareceres en torno de estas ideas que en los países anglo-sajones desde hace siglos las opiniones se agrupan en dos Partidos y ha sido en ellos rara y efímera la existencia de un tercero.

Nada más antiguo y experimentado que este fenómeno político, ya que en la República Romana hace más de veinte siglos, patricios y plebeyos formaban las huestes de los dos grandes partidos políticos y en las postrimerías de esa época había ya un Partido Conservador y un Partido Democrático.

Los Partidos políticos tienen o deben tener un ideario que encare todos los grandes problemas nacionales desde un punto de vista superior inspirado en doctrinas filosóficas y, en todo caso, en un concepto propio del bien común de la sociedad.

Estas condiciones descartan desde luego la dirección política por medio de los gremios que se forman precisamente para defender intereses propios de los agremiados y no para defender el interés general de la comunidad. Los Partidos políticos podrán equivocarse en la comprensión de ese interés, pero por lo menos el es la aspiración que los engendra y los justifica.

Varios Partidos —no muchos, y cada uno con su programa— se requieren para el normal funcionamiento de las democracias. Y precisamente lo que las distingue del régimen totalitario es que en este último sólo se admite la existencia de un Partido que monopoliza el poder y no consiente siquiera la existencia de los demás.

Y si en las democracias coexisten varios partidos es obligación del ciudadano afiliarse al que sirva mejor los in-

tereses del país y los ideales de su conciencia. Para ello deberá estudiar dos cosas: ¿Cuál es el mejor programa? Ese programa ¿ha sido lealmente cumplido por el Partido que lo profesa?

No sería fácil hallar un programa y un Partido que coincidiesen totalmente con el ideal absoluto de cada elector. Porque en ese caso se necesitarían tantos Partidos como electores. Podrá haber en un programa frases que no nos satisfagan. Podrá haber en un Partido dirigentes que nos sean antipáticos y aun podrá haber en el mejor Partido elementos indeseables. No sería posible, sin embargo, exigir a los Partidos una tal unanimidad de rectitud que ni siquiera se pudo obtener en el reducido grupo del Colegio Apostólico. En política no hay nada perfecto. La cuestión es aproximarse a lo mejor. Exigir la perfección absoluta sería renunciar a la posibilidad de realizar lo fundamental. Es preciso, pues, contemperizar en los detalles y no extremar nuestra intransigencia hasta hacerla incompatible con la necesidad de aunar junto a nuestro voto millares de otros votos.

Y la prueba de que esta uniformidad es posible es que ella se ha venido realizando a través de la historia y en torno a programas de interés público. A veces una personalidad de gran arrastre ha solido seducir a masas numerosas de electores que han confiado en su criterio como podrían haber confiado en un programa. Generalmente estas excepciones a la postre han defraudado a esos mismos electores y han tenido, por lo demás, la efímera duración de la eficiencia personal de un hombre. Si es que no han precipitado a la nación primero a la tiranía y después a la ruina, como aconteció en el caso de Adolfo Hitler.

Tratemos, pues, de hallar un Partido impersonal, cuyo programa coincida en todo lo fundamental con nuestros ideales y que, por sus realizaciones en el pasado nos de garantías de su seriedad y de su lealtad en el cumplimiento de su programa.

DECLARACION FUNDAMENTAL

El programa de nuestro Partido comienza con una "declaración fundamental" que por su importancia reproduciremos íntegramente.

"El Partido Conservador Tradicionalista tiene como suprema aspiración el orden social cristiano, en el cual todas las fuerzas espirituales, sociales, jurídicas y económicas cooperan al bien común, según los dictados de la justicia y de la caridad.

"Conforma sus doctrinas y su acción a las enseñanzas de la Iglesia y entiende y sustenta los derechos, deberes y libertades en el sentido católico.

"Sostiene que existen derechos y deberes naturales, no derivados del Estado, sino anteriores y superiores a él, y que esos derechos y deberes forman la base sobre la cual debe establecerse el orden jurídico positivo.

"Rechaza el comunismo y toda otra forma de tiranía y cualquier cooperación con ellos".

Para nosotros el punto fundamental de nuestro ideario político es el concepto espiritualista de la vida, informado por el Catolicismo.

Creemos que el hombre tiene un destino inmortal, cuya naturaleza y cuya importancia son tan superiores a todos los intereses materiales y transitorios de la vida que estos deben subordinarse a aquel.

Los derechos de la Iglesia, sus enseñanzas, su moral, su

acción deben ser amparadas por la Legislación y por el Gobierno y no deben ser contrariadas por uno ni por otra pues ello no sólo se opondría al derecho sino aun a los intereses temporales de la sociedad civil que coinciden con las doctrinas moralizadoras y civilizadoras del Catolicismo.

Para el ciudadano católico, lejos de ser indiferente la protección de los derechos y de la libertad de la Iglesia, ella es una aspiración fundamental de su ideología y de su acción política.

Vamos a hacer ver la importancia que el Partido Conservador ha dado a este principio a lo largo de su más que centenaria existencia en algunas de las circunstancias en que más interesada se ha visto su aplicación.

La doctrina católica no sólo informa las líneas generales de su política. Es raro que alguna de las cuestiones ideológicas que preocupan a la legislación no esté directa o indirectamente relacionada con ella. Con razón decía Donoso Cortés que en toda cuestión política hay envuelta alguna cuestión teológica. Y es natural porque rara será la que no se relacione con la moral en alguno de sus aspectos.

El Partido, ciertamente, no se identifica con la Iglesia ni pretende monopolizar la política católica, si bien ignoramos que algún otro Partido de Chile haya hecho de esta política el centro de su acción. El Partido no compromete a la Iglesia en sus actividades pero declara que no podría apartarse de ella en ninguna de las cuestiones de la alta política y tiene a honra el haberla defendido y el continuar indefinidamente en su defensa y en su servicio.

Se ha dicho que las luchas político-religiosas han sido en nuestro país provocadas por la Iglesia o por los católicos. Vamos a ver que esto no ha sido así y que los católicos han debido acudir a defender principios que han sido atacados. Estas acusación nos hace recordar el verso del fabulista:

"Cet animal est très mechant
quand on l'attaque, il se defend".

Recordemos los acontecimientos culminantes de esta historia.

EL PARTIDO PELUCON Y LA CONFISCACION DE LOS BIENES ECLESIASTICOS

En 1824 gobernaba Freire, en medio de una anarquía que se hizo crónica. Entre los efectos de ese desgobierno, estaba el desastre de las finanzas. En tales épocas los gobiernos suelen acudir al fácil expediente de apoderarse de lo ajeno.

Dictó, pues en Septiembre de ese año un decreto sobre reforma de regulares, cuyo artículo 10.º disponía que "a fin de que pudieran consagrarse exclusivamente a los oficios de su ministerio, se les exoneraba de la administración de sus bienes".

Con tan piadosa intensión se alcanzó a exonerar a los dominicos de la vasta hacienda que poseían junto a la desembocadura del Maipo y que aún conserva el nombre de "El Convento" y a los agustinos y a los mercedarios de algunas propiedades de menor importancia (1).

"Por cualquier aspecto que se examinen estos decretos, con criterio sereno y libre de preocupaciones y prejuicios—dice don Ricardo Montaner Bello (2)— debe convenirse en que fueron disposiciones de arbitrariedad y de violencia".

Se comprenderá, pues, la justa protesta de la Iglesia formulada por el entonces Delegado Apostólico, Monseñor Muzzi y se comprenderá la alarma de los verdaderos católicos que eran entonces muchos y muy influyentes, como que pronto constituyeron la masa del Partido que por aquellos años comenzaba a designarse con el nombre de "Pelucón".

(1) En el tomo XVI, pág. 16 de la Historia General de Chile de don Diego Barros Arana se encuentra la lista de propiedades con sus precios.

(2) Historia Diplomática de la Independencia de Chile, pág. 320.

Los pelucones eran ante todo católicos y acaso nada los decidió tanto como estas actitudes anticatólicas del Gobierno a ingresar en la gran coalición en que junto con los estanqueros y los O'Higginistas hicieron la revolución de 1829.

Triunfante la revolución, una de las primeras resoluciones del Congreso de Plenipotenciarios y del Gobierno fué la de devolver a sus dueños los bienes que no habían sido enajenados y pronto se consignó en la Constitución de 33 "la inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción de las que pertenezcan a particulares o a comunidades".

LA DIVISION DEL PARTIDO PELUCON

El Partido Pelucón se había mantenido unido durante los gobiernos de Prieto y de Bulnes y durante el primer periodo de Montt. Las ideas y las prácticas religiosas de este mandatario coincidían con las de la casi totalidad de los miembros de ese Partido. En política, Portales se había manifestado fiel a los conceptos católicos y había colaborado a la obra espiritual de la Iglesia. Montt, más practicante que Portales, era una garantía para ésta.

Mas sucedió que por aquel entonces había católicos que en política profesaban el más acendrado regalismo y, justamente, el Arzobispo Valdivieso hacía tiempo que venía concediendo importancia cada vez mayor a la idea de la independencia de la Iglesia frente al poder civil, idea en cuya defensa inició fervorosa campaña en la Revista Católica desde los primeros años de su Arzobispado. Estas dos tendencias opuestas necesariamente habían de chocar algún día y la ocasión se presentó —como tantas veces sucede en la historia— en un incidente, al parecer baladí, cuyo desarrollo, fué encrespándose hasta provocar una verdadera escisión entre el Arzobispo y el Gobierno que se tradujo en una división profunda entre los que abrazaron la causa de uno y otro.

Nos referimos al famoso incidente del sacristán en el cual dos canónigos, haciendo uso del llamado "recurso de fuerza" acudieron a la Corte Suprema reclamando de una resolución del Ordinario eclesiástico, que este creía —con plena razón, a nuestro juicio— una cuestión de exclusivo carácter canónico, de plena jurisdicción espiritual, cual era la suspensión **a divinis** de los dos prebendados que no habían querido acatar la resolución del Ordinario en una materia de gobierno eclesiástico.

Sabido es que la Corte Suprema acogió el recurso; que el Arzobispo se negó a acatar su sentencia, que alcanzó a ser conminado con la pena de destierro y que ante la inminencia de una conmoción social algunos amigos del Gobierno lograron arrancar a los canónigos el desistimiento de su quejella.

No llegó, pues, la sangre al río, según el dicho vulgar, pero lo que subsistió fué la división del Partido Pelucón en dos ramas poderosas, el Partido Monttvarista, defensor del Patronato y el Partido Conservador defensor de la independencia de la Iglesia.

Desde entonces —va a cumplirse un siglo— el Partido Conservador, manteniendo las ideas de orden, de probidad y de sensatez que caracterizaron al viejo Partido Pelucón, se orientó primordialmente en las ideas de la filosofía católica que dan las mejores normas en todos los grandes y fundamentales problemas políticos. Ya veremos como supo encarar estos problemas.

LA CUESTION DE CEMENTERIOS

Los que hayan leído la obra de Fustel de Coulanges "La Cité Antique" sabrán que no hubo en la antigüedad greco-romana una idea de mayor vigor institucional que el culto de los muertos ni nada más sagrado que sus tumbas. A ellas se vinculó la misma organización social.

Pero este sentimiento tan profundo, que también lo ve-

mos tener el más hondo significado en pueblos aún más antiguos como el Egipto, se transforma y se idealiza en el Cristianismo que le infunde un carácter distinto, pero siempre de la más explicable veneración hacia los despojos queridos de los antepasados, que algún día han de recobrar la vida y de reconstituir la persona humana.

Se explica así la veneración hacia las tumbas y que ellas constituyan para los creyentes lugares sagrados. Se explica que el cementerio católico se denomine Campo Santo y que la Iglesia haya transformado el sitio en que se conservan los restos mortales de sus fieles en una tierra bendita, en un lugar litúrgico que participa de la santidad de los templos. Y se comprende que los fieles vivientes deseen dormir su último sueño a la sombra bendita de la cruz.

Esta explicación era necesaria para comprender lo que se llamó "la cuestión de cementerios" que ha sido presentada por algunos como fruto de un encaprichamiento incomprendible de la Iglesia, de un fanatismo y de una intolerancia incompatibles con las ideas modernas.

La legislación eclesiástica no admitía que en esos lugares santos se mezclasen con sus fieles los que ostensiblemente manifestaban haberse separado deliberadamente de la comunidad religiosa y declaraba que en caso de que tal ocurriese, con infracción de estas disposiciones, el cementerio afectado perdiese su carácter sagrado y pasase a ser lo que se llama un "cementerio laico".

Cuando realmente llegó este caso muchos católicos desearon que los despojos de sus deudos fuesen, no obstante, a reposar en tierra bendita y dispusieron su traslado a los cementerios parroquiales de pueblos vecinos a las capitales, en donde los cementerios hubiesen perdido su carácter sagrado.

El gobierno del señor Santa María no quiso transigir con esto que consideraba rebelión a sus determinaciones. Era preciso obligar a todo el mundo a prescindir de estas que estimaba preocupaciones rituales añejas, reñidas con la in-

diferencia que a su juicio debía presidir en la común estancia de los muertos.

Los creyentes fervorosos resistían y comenzó esa inusitada persecución policial de los cadáveres que eran llevados subrepticamente a los cementerios que aún conservaban su carácter sagrado.

Había en ello de parte del Gobierno harto más intolerancia que de parte de los creyentes. Y esa persecución adquirió un carácter trágico, particularmente odioso por las circunstancias en que se desarrollaba.

Cuando en tal forma fueron llevados a su última morada los restos del ilustre patricio y gran soldado del Partido Conservador don Enrique Tocornal, su correligionario don Carlos Walker Martínez pronunció en la Cámara un emocionante discurso del cual queremos citar estos párrafos.

"Ocultamente han sido llevados a su última morada los despojos mortales de un hombre que, por la virtud del alma que encerró en su frágil vaso, habría merecido una tumba de reyes y un cortejo de pueblos a la brillante luz del medio día".

Y como sus palabras levantaran las protestas de los diputados gobiernistas, agregó:

"Bastante carne se ha dado ya a las fieras del circo. Déseles a los hombres de bien el pan del alma que es la libertad de poder doblar la rodilla ante los dogmas de su conciencia".

LA LEY DE MATRIMONIO CIVIL

Nuestra legislación daba eficacia civil al matrimonio religioso. Nada más natural en un país católico donde es innegable el hecho de que la sociedad solo admite la vida marital, previa la celebración del matrimonio religioso. Aún hoy, a dos tercios de siglo de distancia de la promulgación de la ley de matrimonio civil ni aun las familias más indiferentes prescinden del matrimonio religioso. Aún más, la pareja que

constituyese una familia al margen de este matrimonio experimentaría seguramente el más inmediato y contundente repudio social. El párroco o su delegado, era, pues, el oficial civil en todos los matrimonios y la nueva ley de matrimonio civil sólo pudo fundarse en la futil aversión que pudiera inspirar a muy contadas personas el hecho de que esos oficiales civiles actuaran como tales con sotanas. Fuera de este caso de alergia —enfermedad entonces desconocida— ningún inconveniente y si muchas ventajas podrían derivarse de la imposibilidad que esto significaba para la dualidad de matrimonios.

El desconocimiento de la validez del matrimonio religioso y la sustitución de este por el matrimonio simplemente civil tenía, desde luego, este peligro. En adelante los cónyuges y, lo que era peor, uno de los cónyuges, que hubiese celebrado con el otro matrimonio civil podía negarse en seguida a celebrar matrimonio religioso sin perjuicio de obligar al otro a continuar la vida marital.

Aunque innecesario en este caso, nadie negaba al Estado el derecho de estatuir en materia de matrimonio civil, pero siempre que se buscara una fórmula que evitase los peligros de la dualidad, fórmula fácil de encontrar tan amplia y segura como varias de las que se propusieron entonces y como la que se adoptó en el concordato celebrado entre Colombia y la Santa Sede en 1887 según el cual, el oficial civil es testigo obligado y notarial de la ceremonia religiosa.

Pero nada se quiso oír que no fuera un total desconocimiento del hecho social religioso con la prescindencia completa del matrimonio católico.

El Partido Conservador sufría entonces como lo veremos en otra parte de este estudio, las consecuencias de la más oprobiosa intervención oficial hacia el extremo, de haberse visto obligado a abstenerse de concurrir a las elecciones parlamentarias de 1882. Sólo don Juan Agustín Barriga había logrado llegar a la Cámara, pero no como candidato oficial del Partido y el resistió, con la elocuencia que le caracteri-

zaba, pero infructuosamente, la aprobación del proyecto que se convirtió en ley con fecha 10 de Enero de 1884.

Su aplicación tuvo la consecuencia prevista de las dualidades y del debilitamiento de la organización familiar por la relajación consiguiente a la desautorización legal del matrimonio religioso. Menos mal que nuestra sociedad, en su gran mayoría, ha continuado repudiando la vida marital constituida con prescindencia del lazo religioso. Para ella el matrimonio meramente civil no es aceptado en las relaciones sociales.

LOS PROYECTOS DE LEY DE DIVORCIO

Otro problema de índole parecida que pertenece al orden familiar y social, pero que es también un problema religioso, se ha planteado varias veces en nuestras Cámaras: es el del divorcio con disolución del vínculo. Cinco proyectos, por lo menos, se han presentado para establecerlo y ha correspondido a nuestro Partido la acción salvadora de impedir su aprobación.

El divorcio es el gran desorganizador de la familia, el peor elemento de relajación moral. Sobre ningún problema social se pronunció nuestro Salvador con tanta energía como sobre este. Su repudio al divorcio fué total, definitivo. Y así por las razones que lo condenan como por esa inapelable declaración, la Iglesia no lo podrá aceptar jamás y en consecuencia, tampoco podrá transigir en esta materia nuestro Partido.

No es el matrimonio un contrato como cualquiera, como el de arrendamiento o el de mútuo que pueden declararse caducados por muchos motivos y, desde luego, por la simple voluntad de las partes. La posibilidad de la disolución es el mayor incentivo a la desunión de los esposos, a su infidelidad, a la destrucción del hogar. Es en cierto modo, la autorización y la legalización del adulterio. En la inmensa mayoría de los casos es la tragedia de los hijos. Los efectos psicológicos y morales son incómparablemente peores que cier-

tos casos, deplorables sin duda, que pueden presentarse en el régimen de la indisolubilidad.

Hay quienes dicen: Sería preferible establecer un divorcio seriamente reglamentado a que continuara el abuso de las nulidades matrimoniales. Lo procedente sería poner dique a este abuso fundado en el falso testimonio. En todo caso este abuso es mucho menos frecuente de lo que serían los divorcios.

Los conservadores han mantenido firme y tenaz oposición al establecimiento del divorcio con disolución del vínculo y hasta ahora han logrado detener esta reforma legal que sería de tan fatales resultados.

SUBSISTEN LOS PELIGROS EN EL ORDEN RELIGIOSO

Hemos recorrido los principales episodios de nuestra política religiosa. Sería interminable referir los episodios menores porque, a veces en las disposiciones legislativas y en las actuaciones administrativas más ajenas a las controversias religiosas ha solido asomar una actitud hostil que ha obligado a los católicos a intervenir en defensa de sus principios.

Pero los que creen que estas cuestiones están sepultadas, que ya nada justifica una actitud de defensa de lo que nadie ataca pueden leer el programa adoptado por la Convención Radical en 1931 en que se establecieron en materia de política religiosa los siguientes principios que no han sido derogados y que seguramente se intentaría realizar si la oportunidad se presentase.

1.º—Expulsión de todas las congregaciones religiosas extranjeras. Sus bienes deben pasar al dominio del Estado;

2.º—Prohibición de la entrada al país de frailes y de monjas extranjeras;

5.º—Que el Estado se aboque el monopolio de la enseñanza pública que deberá ser absolutamente laica. Supresión de las clases de religión en los colegios del Estado;

6.º—Supresión de todos los días feriados de carácter religioso.

7.º—Incapacidad para heredar y, en general, para adquirir a título gratuito, bienes de todos los conventos, órdenes y clero secular.

8.º—Abolición de toda congregación o institución que tenga por objeto explotar y propagar doctrinas religiosas.

La lucha contra la Iglesia, se prosigue, desde luego despiadada y cruenta en el mundo comunista. En los otros países puede haber treguas y apaciguamientos, pero no se crea que la masonería y el judaísmo han depuesto las armas contra la Iglesia.

Todavía en nuestro propio país, en muchas cátedras oficiales se le hace implacable guerra. Todavía se sigue des-cristianizando a la juventud. Y si la oportunidad se presentase se procuraría sitiar por hambre a la enseñanza particular, implantar el divorcio si es que no realizar puntos del programa que acabamos de transcribir. Todavía funcionarios de la Beneficencia persisten en arrojar de los hospitales a las monjas y hasta a los crucifijos.

*

* * *

El Partido Conservador Tradicionalista profesa en su programa y realiza en su acción todos las grandes enseñanzas del Cristianismo y en cada uno de los capítulos de ese programa y principalmente en cuanto se refiere a la familia y a la educación encontraremos las huellas de su inspiración fundamental que es también su característica inconfundible.

La rama falangista, desprendida del viejo tronco, no tiene siquiera en su programa ninguna declaración de catolicismo ni menos las precisas y claras afirmaciones que en el nuestro se contienen.

La rama social-cristiana, en materia programática reitera los viejos principios religiosos de nuestro Partido.

Pero en sus rumbos prácticos ambas ramas han marchado a velas desplegadas como comparsas del Partido Radical hasta llegar al extremo de haber quemado sus naves pa-

ra tratar de afianzarlo en el Poder por un nuevo período presidencial.

Como error político pocos habrán sido semejantes en la historia de nuestro país pues cooperaron con él en la época más desastrosa y desconceptuada del gobierno radical

Pero lo que por el momento nos interesa dilucidar no es el error político sino la actitud religiosa que por lo menos intentó consolidar por largos años el predominio masónico en el gobierno del país.

Nuestro correligionario don Sergio Fernández dilucidó esta actitud en un folleto que agotó la materia y en que dejó inamoviblemente establecido el rumbo extraviado que significó la política de los social-cristianos y de los falangistas en el aspecto religioso de nuestro problema político.

Se ha dicho que también el Partido Conservador Tradicionalista colaboró con el Partido Radical en el Gobierno llamado de "Concentración Nacional".

No sostenemos que no puedan llegar circunstancias en que tal colaboración sea lícita y hasta necesaria, como fueron las que justificaron a aquella. Ciertamente cuando se trata de apagar un incendio no vamos a discriminar entre bomberos católicos y bomberos radicales.

Cuando el Gobierno del Presidente González Videla se convenció de que no podía aplazarse la represión de las actividades comunistas invitó a dos conservadores: don Guillermo Varas y don Luis Felipe Letelier, a ingresar al Ministerio que se formó el 7 de Julio de 1948. El 30 de Septiembre se promulgaba la Ley de Defensa de la Democracia y aquel Gabinete iniciaba su aplicación con tanta firmeza como prudencia. Creemos que su política fué salvadora para la República.

Este recuerdo nos conduce a tratar de la parte final de la Declaración fundamental de nuestro Programa que expresa que "el Partido rechaza al Comunismo y toda clase de tiranía y cualquiera cooperación con ellos".

EL PROBLEMA COMUNISTA

La ideología, los procedimientos y el sistema político de los comunistas son totalmente inconciliables con la Democracia y con las libertades esenciales del hombre.

Libertad y Democracia perecerían —y en el caso práctico de Rusia y sus satélites han perecido— si el comunismo llega a implantarse, si llega a adueñarse del Poder.

En consecuencia, estamos en el deber de defender del comunismo estos postulados de la civilización que son también la base de la república.

Para nosotros la doctrina comunista y sus aplicaciones envuelven la mayor amenaza que puede existir para nuestras instituciones fundamentales.

Y así como nuestra legislación ha tomado precauciones y ha establecido sanciones contra todos los hechos que estima de carácter anti-social, debe proceder en forma análoga contra la existencia de un partido que pone en peligro la subsistencia misma del régimen constitucional, republicano y democrático que nos rige.

La libertad debe ser defendida y no puede serlo con buenas palabras, sino por medios razonablemente proporcionados al peligro, sin excluir las medidas rigurosas que nadie podrá tachar como contrarias a la libertad si la libertad sólo con ellas puede salvarse.

No puede reclamar el derecho común quien es enemigo de ese derecho.

Aquí no se trata de una ideología compatible con las demás ideologías en un terreno de mútua y respetuosa convivencia. Se trata de una ideología que excluye a todas las demás; que, una vez triunfante, no tolera que las demás subsistan y, de ahí, que no puede extrañar que las demás la excluyan a ella.

Eso explica que en los países más libres y democráticos del mundo, Suiza, Canadá y Estados Unidos, precisamente para salvar su democracia y su libertad se hayan

dictado leyes y se hayan adoptado medidas administrativas represivas del comunismo.

Nuestra Constitución excluye de los derechos políticos al extranjero porque para obtenerlos es preciso suponer un mínimo de amor por las instituciones patrias. Pero en el extranjero solo presumimos la indiferencia. El comunista es algo peor que un indiferente: es un enemigo irreconciliable de esas instituciones. El comunista no acepta ninguno de los derechos garantidos por la Constitución, no acepta la coexistencia de ningún otro partido ni la tolerancia de ninguna otra opinión. Hay pues, mayor motivo para excluir de la ciudadanía al comunista que para excluir al extranjero.

No es solo la ideología lo que hay en el comunismo de condenable, de pernicioso, de incompatible con nuestro régimen; son sus procedimientos habituales, su ciega sumisión a una directiva extranjera precisamente en las materias que son más privativas de la soberanía nacional, sus violencias de todo género, su táctica de intimidación que va creando un clima de terror en el elemento obrero, su sistema de huelgas permanentes e ilegales que amenaza paralizar la producción del país.

Por eso el anterior Pontífice declaró el comunismo "intrínsecamente perverso" (1) y el actual con fecha 1.º de Julio de 1949 fulminó excomunión reservada a la Santa Sede contra los católicos que profesen la doctrina comunista o apoyen a ese partido, como también ha condenado la política llamada "de la mano tendida" hacia el comunismo.

Nuestro Gobierno presentó en 1948 el proyecto de Ley anticomunista. El encontró, naturalmente, una resuelta oposición en el Partido Falangista, pero también una inesperada resistencia en los entonces Presidente y Vice-Presidente del Partido Conservador, que muy pronto iban a ocupar

(1) Encíclica Divini Redemptoris — Párrafo 58.

los mismos puestos en la rama social-cristiana: don Horacio Walker y don Eduardo Cruz Coke.

El primero, aceptando la idea general del proyecto, no aceptaba que se hiciera por una simple ley la exclusión de los comunistas de los registros electorales y sostenía que esa exclusión sólo podía hacerse por la vía de la reforma constitucional. El segundo rechazó totalmente el proyecto y en ese sentido dió su voto en el Senado.

La oposición del Sr. Walker era defendible desde el punto de vista teórico, aunque la jurisprudencia invariable del propio Congreso había resuelto lo contrario en varias leyes anteriores. Y lo extraño es que una de estas leyes, que excluyó de los registros a los vigilantes de prisiones, había contado con el expreso apoyo del Sr. Walker (Ley 9292 de 8 de Enero de 1949).

Lo grave del caso era que esta objeción podía significar el fracaso del proyecto que no habría resistido las dilaciones y dificultades de una reforma constitucional.

Pero tan frágil era la opinión sustentada por el Sr. Walker que, llamada a pronunciarse sobre el punto la Corte Suprema en querrela instaurada por el Partido Comunista sobre inconstitucionalidad de la ley, declaró por unanimidad que esta era constitucional por sentencia de 3 de Febrero de 1949.

La actitud del Sr. Cruz Coke suscitó verdadera indignación en la mayoría del Partido y ante un voto de indemnidad que le concedió la Junta Ejecutiva, 424 personalidades de las más respetables de la colectividad lanzaron con fecha 31 de Julio de 1948 un manifiesto que puede considerarse como la iniciación decisiva de la escisión conservadora.

*

* * *

Tal es, a grandes rasgos explicada, la declaración fundamental de nuestro Partido, en la cual nos hemos extendido porque ella constituye su base ideológica inamovible y car-

racterística. Nuestra política tiene pues, un fundamento religioso. Coincidimos en esto con la hermosa declaración que acaba de hacer con fecha 6 de Febrero del presente año, el nuevo Presidente de los Estados Unidos, ante 500 legisladores y funcionarios: "Un gobierno sin la base de una honda fe religiosa carece de sentido".

ORDEN POLITICO

Nuestro Partido no es sólo un Partido confesional. En el orden político, educacional, diplomático, social, económico ;en cuanto problema de interés público se ha presentado ha tenido una línea doctrinaria y ha aportado un acerbo de realizaciones que cualquiera que lo juzgue con conocimiento de causa y sin prejuicios habrá de discernirle la preferencia más justificada y más entusiasta.

En el orden político cuatro grandes realizaciones debe el país al Partido Conservador:

- 1.º—La implantación del orden y del principio de autoridad y la organización de la República.
- 2.º—La práctica, convertida en tradición, de la probidad administrativa.
- 3.º—El triunfo de la libertad electoral.
- 4.º—El mantenimiento del orden constitucional.

Lejos de nosotros el negar que otros partidos hayan colaborado ocasionalmente en estas labores. Pero como veremos, en su parte sustancial, ellas han sido la obra principalísimamente del Partido Conservador.

LA ORGANIZACION DE LA REPUBLICA

Al Partido Conservador se debió la organización de la República que —iniciada apenas por O'Higgins— se había

ido desquiciando durante los gobiernos pipiolo que se sucedieron desde 1823 hasta 1829. En este año el país estaba sumido en la anarquía.

Vivía en estado de revolución permanente. A mediados de 1829 —y para marcar lo que hoy se llamaría un **record**— estalló la revolución de los inválidos que tuvo la honra de ser reprimida por el coronel Rondizzoni. Se había perdido en el país hasta la condición imprescindible de la seguridad personal. En la capital eran los asesinatos tan frecuentes como lo son hoy los accidentes del tránsito; en provincia —desde el Cachapoal hasta el Maule— triunfaban y mandaban los Pincheira con sus tres mil bondoleros. La deuda pública no se servía; los empleados y la tropa estaban impagos. Un profundo cansancio y un descontento casi unánimes preparaban el ambiente a un cambio total de sistema y de personas.

Entonces el Partido Pelucón reclamó para sí las responsabilidades del Poder y emprendió la jornada decisiva que fué la salvación de la República.

Ya nadie le disputa siquiera este título de gloria.

Prieto inició la obra en Ochagavía y en Lircay, Portales y sus sensatos colaboradores impusieron el orden y el respeto a la autoridad, Rengifo organizó las finanzas. Egaña la legislación civil, Bello la diplomacia y la educación y esta obra inicial supieron continuarla y perfeccionarla los gobiernos de Bulnes y de Montt. Pero la medida de mayor eficacia y trascendencia fué sin duda la adopción de la Constitución de 1833.

Ella proporcionó a los gobiernos las armas legales eficaces para hacerse respetar y consagró, al mismo tiempo, libertades tan democráticas como la de imprenta. Ella coordinó la solidez institucional con las posibilidades de renovación y de progreso y así logró obtener el orden y la paz en el interior y el prestigio en el exterior de la República. Tuvo, pues, esa ley fundamental la consagración del éxito más indiscutible, demostrando su adaptación perfecta a las circunstancias porque atravesaba el país.

LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA

Otra nota característica del Partido Pelucón, que por fortuna ha sido mantenida por su heredero el Partido Conservador, fué la austeridad y la probidad administrativas.

Piensen algunos que la probidad administrativa se puede obtener con una ley. Desgraciadamente las indagaciones de carácter legal fácilmente son burladas. La probidad administrativa es un aspecto y un producto de la probidad personal y esta es el fruto de una conciencia recta, auxiliada por un concepto cristiano de la vida.

Así como hoy la probidad administrativa ha sufrido un verdadero colapso y las turbias maniobras se han multiplicado en forma aterradora, en los tiempos portalianos y en los que les siguieron eran norma habitual e inmaculada.

Vamos a dar dos ejemplos; uno de gran envergadura, otro que es uno de esos "petits faits significatifs" de que hablaba Taine, que pintan a veces mejor que largas disertaciones, las características de un personaje o de una época.

La guerra de 1837 al 39 contra la Confederación Perú-Boliviana, que exigió llevar dos compañías lejos del país, se **hizo con los recursos ordinarios del Estado, sin imponer ni aumentar una sola contribución, sin contratar un solo empréstito, sin emitir un solo peso de papel moneda; con las simples economías en los demás servicios.**

Un verdadero milagro del régimen y de los hombres que lo servían.

La anécdota se refiere a uno de estos hombres: don Mariano Egaña.

En Octubre de 1838, durante la segunda campaña contra el Protector Santa Cruz, el Gobierno juzgó necesario enviar un Ministro Plenipotenciario ante el General Orbegoso, que sublevado contra el Protector, podía ser un aliado decisivo si aceptaba obrar de concierto con el ejército chileno.

Ofreció el gobierno este cargo a un diplomático de carrera que exigió por desempeñarlo 500 pesos mensuales de

suelo y un anticipo de 3.800 pesos. Tales eran de escrupulosos administradores de los caudales públicos los gobernantes de esa época que estimando exageradas esas pretensiones, se ofreció para ir gratuitamente el Ministro de Justicia don Mariano Egaña, que partió a desempeñar esa misión (1).

No pretendemos que la probidad administrativa haya sido monopolio del Partido Conservador; pero sí que ha sido una de las características más innegables y más honrosas.

LA LIBERTAD ELECTORAL

No puede negarse que la libertad electoral es la condición más esencial del régimen democrático y representativo ni que la intervención electoral del Gobierno es el vicio que más falsea dicho régimen, porque empleando abusivamente la fuerza que la Constitución ha puesto en sus manos con fines muy diversos, altera total y uniformemente, de norte a sur del país, la representación nacional.

En esta materia todos los Gobiernos de Chile, desde O'Higgins hasta Balmaceda, emplearon este recurso. Pero si se comprende que él pudiera excusarse cuando no había en el país preparación alguna para el régimen democrático, comenzase a ser cada vez más resistido a medida que la cultura política iba extendiéndose y que el electorado iba tomando conciencia de sus derechos.

Medio siglo después de que O'Higgins había abandonado el poder bajo la acusación, ciertamente comprobada de haber intervenido en las elecciones, ya este abuso se había hecho intolerable en nuestro ambiente político. Y precisamente cuando el Presidente Santa María —que tan osadamente

(1) Mary Elisabeth Causten.— Boletín de la Academia de la Historia número 19, pág. 42. La señora Causten era esposa del Diplomático a quien se ofreció el cargo.

lo confiesa en su memorable documento autobiográfico (1)— extremó la intervención con sus turbas de garroteros amparadas y secundadas por las policías, fué cuando el Partido Conservador llegó a verse excluido del Parlamento.

"En las elecciones parlamentarias de 1882 —dice D. Alberto Edwards (2)— ni un solo conservador pudo llegar al Congreso y, si en 1885 fueron elegidos cinco miembros de ese partido, fué por la tolerancia del Gobierno y no porque los abusos hubieran sido menores".

Se explica bien la generosa indignación que, contra estos abusos que desnaturalizaban la institución republicana, vibra en las páginas de la "Historia de la Administración Santa María", escrita por una de sus víctimas, que fué más tarde ilustre jefe del Partido, don Carlos Walker Martínez.

Durante la Administración Balmaceda, continuó ejerciéndose el mismo sistema y aunque Bañados Espinoza se extiende en hacer resaltar que en una elección extraordinaria de municipales de Santiago hubo libertad electoral, es lo cierto que el Congreso elegido en 1888 lo fué con tal intervención que habiendo ofrecido el Presidente al Partido Conservador darle 14 diputados y habiendo éste rehusado tan insólita propuesta salieron no obstante elegidos, sin su propio concurso (3), lo que no impidió que ese mismo Congreso, a poco andar, entrase en tal conflicto con el Jefe del Estado, que encabezó la revolución que puso fin a su Gobierno. El nuevo régimen dió al país una ventaja indiscutible: le dió la libertad electoral.

La principal herramienta de esta realización fué la Comuna Autónoma, creación personalísima del Jefe Conservador don Manuel José Irarrázaval. Organizada esta entidad en forma independiente del Gobierno, defendida por policías

(1) Copiado íntegramente por don Francisco A. Encina en su Historia de Chile. Tomo XVIII, págs. 452-456.

(2) Bosquejo histórico de los Partidos Políticos Chilenos, pág. 86.

(3) Abdón Cifuentes.— Memorias. Tomo II, págs. 279-280.

propias y teniendo en sus manos la inscripción electoral y el nombramiento de las juntas receptoras de sufragios, dejó de tener en las suyas el Gobierno todo aquel poder que lo había hecho dueño y señor en las pasadas elecciones.

Que el nuevo régimen electoral tuviera imperfecciones y que, andando los años, descubriese inconvenientes de otra índole, aunque de mucho menor gravedad, es cosa que no vamos a discutir; pero su éxito consistió en que no sólo produjo desde luego la libertad electoral, sino que en el cuarto de siglo en que se le aplicó logró un efecto duradero y acaso definitivo porque habituó a nuestro país a la libertad electoral y es una honra para él que pueda ser citado en este aspecto como una excepción y como un ejemplo en toda la América Latina. Y la implantación de este elemento fundamental de toda democracia verdadera, se debió en parte principalísima al Partido Conservador.

EL MANTENIMIENTO DEL REGIMEN CONSTITUCIONAL

Simultáneamente con la lucha por la defensa y por el triunfo de la libertad electoral hubo de luchar el Partido Conservador por algo todavía más importante: el mantenimiento del régimen constitucional.

Este mantenimiento es la primera condición de una vida política normal y, hasta pudiéramos decir civilizada. El ha sido el distintivo y la honra de Chile entre los países hispano-americanos.

Un tercio de siglo alcanzó a transcurrir sin que se promoviese ninguna reforma constitucional, pero en 1867 se intentó una reforma general de la Constitución. Gracias a los esfuerzos del Partido Conservador, la reforma se limitó a ciertos puntos y el país continuó viviendo bajo la égida salvadora de nuestra gran carta fundamental.

Pero llegó un día en que su estabilidad hizo crisis no por obra de la oposición, sino por obra del propio Gobierno, que tras de no pocas vacilaciones, se precipitó a la dictadura.

El 1º de Enero de 1891 el Presidente de la República asumió la dictadura y ordenó, por simple decreto, regir los Presupuestos. En su manifiesto decía que tomaba esta resolución porque el Congreso no se los había despachado; pero olvidaba advertir que él había clausurado sus sesiones el 15 de Octubre, imposibilitando al Congreso para discutir el proyecto. Decía también que varios Gobiernos anteriores habían gobernado sin presupuestos, pero olvidaba advertir que si bien esto había solido ocurrir en algunos años, por unos pocos días del mes de Enero, semejante retardo carecía de toda importancia, en especial porque esos casos no se debían a ningún conflicto entre los poderes, lo que quitaba toda similitud con el caso presente y toda excusa al atropello.

El Partido Conservador, víctima entonces de una intervención electoral intolerable —como ya lo hemos referido— observaba los acontecimientos que iban preparando la resistencia a las arbitrariedades del Ejecutivo y cuando a fines de 1890 se vió ya el propósito resuelto de prescindir de la Constitución, aportó al Comité revolucionario, que entonces se formó, la mitad de sus miembros. Cinco conservadores y cinco representantes de otros partidos lo integraron y este Comité encargó a don Abdón Cifuentes redactar el acta de deposición del Presidente Balmaceda, que fué firmada por la gran mayoría de los congresales en ejercicio.

Gran número de dirigentes y la casi totalidad de la juventud del Partido partieron al norte a organizar el movimiento y a formar la oficialidad de su improvisado ejército y en Septiembre quedaba restablecido el imperio de la Constitución.

La importancia de esta acción en el servicio del país sólo puede medirse considerando la magnitud de los peligros que significa la dictadura.

El régimen constitucional es la base de la convivencia social. Ni la libertad ni el orden ni la democracia ni la república pueden subsistir si la ley fundamental es suplantada por la voluntad de un hombre. La vida jurídica, las nor-

mas de derecho quedarían reemplazadas por la arbitrariedad. Una vez que los Poderes Públicos se salen de los rieles, nadie sabe donde se puede llegar.

A raíz de los grandes trastornos sociales ha solido surgir la dictadura, propiciada por muchos como una solución. Rarísima vez ha sido para bien de los pueblos. El gobernante necesita, para su propia estabilidad, encauzar su acción dentro de preceptos claros, conocidos, inspirados por la prudencia y la experiencia, por la teoría y por la práctica y formulados en disposiciones positivas. Este sistema no puede ser preterido por la voluntad del hombre. Como lo advierte La-boulaye: "En los pueblos salvajes manda el hombre; en los pueblos civilizados, la ley".

La historia nos advierte que el acierto, aún en los hombres geniales, no es una cualidad segura ni menos vitalicia y aún, hasta cierto punto, es incompatible con el poder arbitrario.

Lord Rosebery en su conocido estudio sobre Napoleón 1º, tratando de explicar las faltas y los errores que produjeron su caída, dice: "El espíritu del hombre no está suficientemente lastrado para permitirle ejercer o sostener por largo tiempo un poder absoluto y sin control. En otros términos, la omnipotencia es incompatible con la naturaleza humana. Toda la historia, desde el tiempo de los Césares, nos enseña esta verdad. Y Napoleón, por poderosa que haya sido su inteligencia, no hace excepción a la regla".

Con análogas palabras termina Thiers su Historia del Consulado y del Imperio: "La omnipotencia lleva en sí misma una locura incurable, la tentación de hacerlo todo, aún el mal después del bien. Así en esta gran vida, en que hay tanto que aprender para los militares, los administradores, los políticos; que los ciudadanos vengan a su turno, a aprender una cosa; que es preciso no entregar jamás la patria a un hombre cualquiera que sea el hombre, cualesquiera que sean las circunstancias".

Nuestra revolución fué un movimiento idealista, desinte-

resado, ajeno a todo personalismo, realizado para mantener el imperio de la ley fundamental y para conquistar la condición básica de la vida republicana, que es la libertad electoral.

Por eso el gran estadista brasileño Joaquín Nabuco, en su célebre ensayo sobre Balmaceda, al parangonar esta revolución con los motines y los cuartelazos de otros pueblos americanos, dice que "en las Universidades sudamericanas debería establecerse una cátedra de revolución comparada".

Puede, pues, el Partido Conservador, sentirse orgulloso de haber impulsado este movimiento y de haber realizado en su servicio los sacrificios que le impuso.

EDUCACION

LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

No vamos a tratar aquí de la acción individual, tan fecunda y perseverante, desarrollada por los conservadores en la creación y mantenimiento de establecimientos de enseñanza, desde las Escuelas Primarias gratuitas hasta las grandes Instituciones de Educación Superior, como, por ejemplo, la Universidad Católica de Chile. En este estudio debemos concretarnos a la acción desarrollada por el Partido en bien de la enseñanza y especialmente en bien de la enseñanza particular, que ha sido su campo predilecto de actividad política.

Cábenos en esta materia un particular conocimiento, pues a ella consagró especialmente su acción nuestro padre, que fué ciertamente leader en Chile de la libertad de enseñanza.

Y para que se comprenda bien cuál fué esa acción y cómo ella se involucró dentro del programa Conservador, debemos comenzar por una breve exposición del concepto mismo.

de la libertad de enseñanza, que ha sido objeto de muchas confusiones y que por lo mismo debe ser dilucidado con absoluta claridad.

La libertad de enseñanza se funda en el derecho natural que tiene el hombre de transmitir sus ideas y conocimientos, derivado del don de la palabra, por una parte, y por la otra, de la necesidad de esa transmisión para el progreso humano.

La libertad de enseñanza, que no figuraba en la Constitución del 33, se incorporó a ella, a propuesta de los parlamentarios conservadores, en la reforma constitucional de 1874, a raíz de la actuación que cupo al Ministro conservador de Instrucción Pública desde el año 71 al 73.

Esta libertad se puede considerar en varios aspectos fundamentales que pasamos a explicar:

Es el primero la libertad de abrir y mantener abiertos establecimientos de instrucción sin más exigencia que las que imponen la salubridad, la seguridad material y las buenas costumbres.

Esta libertad fué en otros tiempos muy limitada y condicionada y aún desconocida. En su defensa comenzaron a señalarse los católicos franceses en la primera mitad del siglo pasado.

La campaña tenaz y valerosa que sostuvieron el célebre escritor Lammenais —que por desgracia abandonó más tarde la ortodoxia católica— el gran orador sagrado Lacordaire y el elocuente orador parlamentario Montalambert, para abrir escuelas sin previa autorización del Gobierno, fué coronada por el éxito. Puede decirse que en los discursos del último está contenida la doctrina en que esta libertad se fundamenta. Ellos dieron el ejemplo a los católicos de todo el mundo y esta libertad es una conquista alcanzada y afianzada ampliamente hoy en todos los países democráticos.

Otra acepción de esta libertad es la que se conoce con el nombre de "libertad de la cátedra", es decir, la que tiene el maestro para exponer sus ideas.

No puede tener ella una amplitud ilimitada porque, en nombre de la libertad de enseñanza no podría aceptarse ni la difamación, ni la pornografía ni el anarquismo. Ningún Estado consentiría jamás que se enseñase la fabricación de bombas incendiarias, ni los métodos para burlar a la policía. La enseñanza, pues, de doctrinas anti-sociales, no puede ser permitida.

Pero en las limitaciones de esta libertad debe procederse con suma prudencia. ¿Ignoramos acaso que hay países donde se ha prohibido—so pretexto del bien común—la enseñanza de la religión católica? ¿Y no se han combatido en el curso de la historia como falsas, ideas y doctrinas que, a la postre, resultaron ser verdaderas y hasta irrefutables como la de la rotación de la tierra?

Se debe, pues, tener suma prudencia en lo que se proscribire y dejarse una libertad muy amplia, sobre todo en materias científicas.

El tercero y el más importante aspecto de esta libertad es el de la libertad técnica de la enseñanza.

Es en este aspecto donde la libertad debe ser más amplia. ¿Y por qué? Por dos motivos principales: 1º Porque acaso no hay materia en que sea más impropio el dogmatismo; no hay campo en que los sistemas sean más variados y discutibles. 2º Porque la libertad técnica es indispensable para el progreso mismo de la ciencia.

En efecto: planes, sistemas, programas, métodos y textos pueden ser los más diversos, sin que nadie pueda jactarse de haber dado con el mejor, ni menos con el único.

¿Cuál debe ser el objetivo de la enseñanza? Sin duda desarrollar la personalidad, el carácter, la moralidad, la inteligencia, el espíritu de observación, la memoria. Pero, ¿en qué proporciones debe atenderse a cada uno de estos elementos? ¿En qué proporción procurar el desarrollo físico, el intelectual y el moral de los educandos? ¿Por qué medios? Para la labor formativa de la inteligencia, ¿qué base adoptar? ¿Los estudios clásicos, las matemáticas, las disciplinas

científicas? ¿Qué sistemas son más eficaces? ¿La enseñanza oral, la lectura, el auto-didáctico? No sabemos hasta donde podría multiplicarse este cuestionario. Lo que sabemos es que sobre cada punto habrá cien ideas dignas de meditar, cien programas dignos de ensayarse. Y que ninguno tendrá derecho de preterir o de excluir a los demás.

Libertad de planes, de sistemas, de métodos, de programas, de textos, emulación, experimentación; he aquí los elementos del progreso didáctico y precisamente, lo que puede estagnar todo progreso es la regimentación única, rígida, que —por otra parte— no sabemos sobre qué principio filosófico, jurídico o científico podría basarse.

Pero lo que precisamente conduce a semejante regimentación, porque engloba todos sus aspectos, es la aduana de los exámenes oficiales.

Desde luego, ¿cuál es la garantía de la competencia y de la ecuanimidad del examinador oficial?

En los 47 años que llevamos de profesorado en diversos ramos de los estudios secundarios y universitarios, en los cuales hemos presentado cerca de cien cursos al examen oficial hemos podido aquilatar a centenares de examinadores.

Nos complacemos en reconocer que la mayoría han sido preparados, justos y hasta benévolos, que aún hemos conocido algunos de esos profesores, verdaderas eminencias en su ramo. Pero también hemos conocido examinadores ignorantes, torpes y hostiles; también hemos visto "tapar" exámenes en forma inequívoca. Tenemos un largo y curioso anecdotario que confirma este punto; por lo demás, bien conocido de cuantos tienen experiencia en el profesorado.

Sabemos de casos de verdaderas ventas de exámenes por medio de cursos brevísimos con el compromiso del éxito. Un ex Rector de la Universidad de Chile nos refería, años después de haber salido de ese cargo: "Tengo un hijo muy flojo, que llevaba pésimas notas para su examen. Buscó para que le hiciese un curso preparatoria a uno de los examinadores, el cual se comprometió a que saldría bien en su

examen. Pidió un precio que me pareció exorbitante; le hizo solamente **dos** clases y por supuesto, que resultó aprobado”.

Esto no es nuevo. Tenemos ante nuestra vista una nota casi centenaria, pues es del 1º de Diciembre de 1859, firmada por el Ministro de Instrucción Pública don Rafael Sotomayor, en que llama la atención del Rector del Instituto Nacional hacia la corruptela de la venalidad que se había introducido en ese establecimiento.

Cuando un Ministro de Instrucción Pública dió la libertad de los exámenes en 1872, a poco de implantarse, se produjo en un colegio particular esa misma corruptela. Se dió la voz de alarma, se exageró la nota, se habló de “feria de exámenes”.

Abusos se producen en todos los regímenes; pero en el régimen de libertad son mucho más inocuos, porque tienen su correctivo en el desprestigio que ellos mismos acarrear. Los establecimientos particulares viven de su buena fama; los oficiales viven del presupuesto; no necesitan estar día a día ganando y mereciendo el favor de su clientela que lo que busca en los establecimientos de educación es la preparación efectiva y no las simples papeletas.

Dígasenos: ¿de dónde habrá sacado el Estado el precioso talismán para conocer y ungir sólo profesores idóneos y absolutamente probos? ¿No vemos en nuestro mismo país, en las facultades libres de establecimientos particulares de todos conocidos, que existen plenas garantías de seriedad y competencia?

Las 29 Universidades alemanas, las 17 Universidades inglesas, las 24 Universidades canadienses, las 500 Universidades norteamericanas, jamás ejercitan unas sobre otras tutelas o fiscalizaciones y, sin embargo, sus títulos y grados habilitan para ejercer las profesiones y cada una de ellas procura rivalizar con las demás en la seriedad y en la eficiencia de sus estudios.

Y en esto vemos el último aspecto de la libertad de enseñanza, que es el de la validez de los títulos que otorgan

Las Universidades reconocidas para este fin, si se quiere, con un minimum de condiciones que se establezcan por la ley.

El Partido luchó por la libertad de enseñanza durante el Ministerio Cifuentes en 1872. Sostuvo brillante campaña durante la discusión de la ley de 1879. Empeñó nueva campaña en 1892 hasta conseguir el despacho de la ley de colación de grados de 23 de Diciembre de 1893, que el Consejo de Instrucción Pública se negó a cumplir y propuso en 1910 el proyecto de libertad universitaria que alcanzó a obtener la aprobación del Senado.

Hoy día, por lo menos, se goza de un ambiente de general respeto y hasta de sincera simpatía hacia la instrucción particular.

Y la libertad de títulos universitarios rige para carreras tan importantes como la de ingeniería en todas sus ramas, la de arquitectura, la de comercio, la de agronomía, la de pedagogía y algunas otras.

Y, lo que ha sido un triunfo para el Partido Conservador Tradicionalista, gracias a la acción de uno de sus diputados, don Mario Tagle Valdés, acaba de obtener este reconocimiento para los títulos de la Facultad de Leyes de varias Universidades particulares. Todavía queda una tutela enervante para los planes, programas y exámenes de la enseñanza secundaria; pero hemos de reconocer que ha desaparecido, por lo menos, la hostilidad y en general, son respetadas las calificaciones que hacen los profesores de sus alumnos.

La libertad de enseñanza en sus acepciones más fundamentales ha sido defendida por la Iglesia y figura entre los puntos del programa Conservador que el Partido ha servido con mayor energía y constancia.

LAS SUBVENCIONES A LA ENSEÑANZA PARTICULAR

Hay otro terreno, también en el campo de la enseñanza, en que el Partido Conservador ha conseguido un éxito de la

mayor importancia para la enseñanza particular; es la cuestión de las subvenciones.

En otros tiempos la Iglesia, y en parte muy considerable los conservadores chilenos, crearon centenares de escuelas primarias, gratuitas. Crearon también las grandes Universidades, igualmente gratuitas, en las cuales hasta hace pocos años ni siquiera se cobraba derecho de matrícula.

Esta fué una de las obras más útiles y beneméritas para la difusión de la cultura y lo fué principalmente porque esos establecimientos no se limitaban a la simple difusión de la ciencia, sino que impartían una educación espiritualista que ofrecía una sólida formación moral a los alumnos.

Al principio, durante muchas decenas de años, bastó para el sostenimiento de estos planteles educacionales, la generosidad de los donantes y la solicitud de la Iglesia.

Pero en el último tiempo las cargas sociales impuestas en favor del profesorado y recientemente los problemas creados por la inflación de precios, hicieron de todo punto insuficientes los recursos de la caridad privada para sostener escuelas que educan gratuitamente a más de ciento ochenta mil alumnos, es decir, que prestan a éstos un inmenso beneficio y que coadyuvan en forma tan eficiente a la ímprobable labor del Estado de dar instrucción primaria a una población escolar que no alcanza a atender.

Ciento ochenta mil alumnos de las escuelas privadas necesitan mil quinientos locales y tres mil profesores, sin contar con un enorme material escolar y con innumerables otros gastos, entre los cuales conviene recordar las reparaciones inevitables, frecuentes y, hoy día sumamente dispendiosas.

Una escuela con 200 alumnos requiere un local que no puede importar actualmente menos de 120.000 pesos anuales, los sueldos de 4 profesores, con las imposiciones y gratificaciones pasan de 500.000, y los demás gastos no bajan de 100 mil pesos. ¿Cómo reunir con simples erogaciones particulares sumas tan cuantiosas, para sostener una sola escuela?

La Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, dictada en

1920, estableció una subvención insignificante, de 25 pesos anuales por cada alumno de una escuela particular gratuita. Hoy día, con el ejemplo que hemos puesto, se ve que el gasto anual por alumno no baja de 3.600 pesos, lo que hace ver que a pesar de la cuantía de las actuales subvenciones la generosidad privada debe cubrir aún grandes diferencias.

El derecho del padre de familia a elegir el establecimiento educacional que prefiera a fin de que la formación intelectual y moral de sus hijos corresponda a sus aspiraciones más íntimas y respetables, debe ser contemplado por el legislador que le impone la obligación escolar. Nada sería más atentatorio a aquel eminente derecho del padre que forzarlo a aceptar una educación que éste estimare insuficiente o inconveniente, siendo así que además de su derecho, anterior a todos en el orden natural, tiene como contribuyente la facultad de exigir que no se le obligue a pagar la educación general y además a pagar aparte la de sus propios hijos.

De esta equitativa consideración ha surgido en varios países la idea de lo que se ha llamado "la repartición escolar", que es un sistema según el cual la obligación del padre de instruir a su hijo debe conciliarse con su derecho de preferir escuela, concediéndosele entonces una especie de bono o de vale que el padre hace efectivo en favor de la escuela en que resuelve educar a su hijo.

Diversas modalidades de este sistema pueden adoptarse y acaso la más sencilla sea la de las subvenciones por asistencia media en favor de las escuelas particulares que reúnan los requisitos de idoneidad, a fin de que puedan satisfacer adecuadamente las solicitudes de los padres de familia que no prefieran la escuela oficial.

En Holanda y en Bélgica se practica el sistema de la "repartición escolar" y el aporte del Estado a las escuelas particulares alcanza en la primera al 30 por ciento y en la segunda a los dos tercios de lo que importa la educación oficial, con lo cual resulta siempre más económica para el Es-

tado esta solución de la atención de la población escolar. En Francia se acaba de adoptar en 1952 el sistema de las subvenciones.

Estas razones, conjugadas con la consideración premiosa del alza permanente que significa la inflación, hicieron nacer entre nosotros la idea de ligar las subvenciones a la cuantía del Presupuesto Fiscal de Educación Primaria.

El 11 de Julio de 1950, el Senador Conservador Tradicionalista, don Julio Pereira Larraín, presentó una moción en este sentido, para otorgar a las escuelas primarias particulares una subvención equivalente a la mitad de lo que haya gastado el Estado en cada uno de los alumnos de sus escuelas durante el año anterior.

La idea de este proyecto se tradujo, al través de una laboriosa e interesante gestación, en la Ley N° 9364, de 6 de Febrero de 1951, que mantuvo la proporción fijada en el proyecto.

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ESTADO

Nuestro programa "propicia el establecimiento de clases de religión católica en las escuelas primarias, secundarias y universitarias del Fisco".

Naturalmente, respeta la libertad de los padres de familia para exonerar de dichas clases a sus hijos. Hecha esta salvedad, nada hay más lógico que esta aspiración, tan deficientemente realizada hasta hoy en los establecimientos del Estado.

La enseñanza de una religión profesada por la gran mayoría de los chilenos, de una religión que tiene importancia tan indiscutible entre los elementos de la cultura occidental y que ha tenido una influencia tan considerable en la historia humana, sólo por estos motivos de un orden meramente científico, significa la enseñanza de uno de los ramos básicos que debe conocer toda persona medianamente intruída.

Pero la religión tiene además un efecto innegable en la conducta del hombre. No es que ella nos haga mejores, que tal o cual persona. Se dan casos de creyentes que no respetan la moral y de incrédulos que observan una intachable conducta. Pero la religión hace a los hombres mejores de que ellos mismos serían si no la poseyeran.

La moral católica —verdadero monumento de estudio y de experiencia psicológica que no poseen otras religiones— es una guía segura de la conducta. Y las creencias en la vida futura y en las sanciones del más allá son elementos también indiscutibles de una rectificación de las inclinaciones viciosas que dominan al hombre.

He aquí las razones que aconsejan esta enseñanza religiosa, colocándonos sólo en un punto de vista positivo, sin invocar los más altos motivos que inspira la fe.

Decir que ella podría impartirse en los hogares, es decir una necedad. Con ese mismo argumento podríamos suprimir todos los ramos. Pero precisamente las escuelas y colegios existen porque los padres y madres de familia carecen de tiempo y de conocimientos pedagógicos para enseñar a sus hijos.

Decir que no todos los contribuyentes son católicos y que, en consecuencia, no se les puede obligar a contribuir a una enseñanza que no les interesa, equivaldría a imposibilitar todos los servicios generales del Estado. Con ese argumento debería suprimirse el Conservatorio Nacional de Música, porque hay en el país un crecido número de sordos que en ninguna forma pueden aprovechar de ese establecimiento de cultura.

En un país, en que el noventa por ciento de la población, al hacerse el censo, se declara espontáneamente católica, es tá por demás justificada la aspiración consignada en nuestro programa.

El Partido ha luchado por hacer extensivas las clases de religión al segundo ciclo de la instrucción secundaria. Pero no sólo eso sería necesario. Es también indispensable que las clases de religión sean pagadas, porque el Fisco no es un

mendigo, para estar aprovechando en sus establecimientos maestros que sólo por abnegación prestan sus servicios y cuyo número —como es natural— resulta del todo insuficiente.

POLITICA ECONOMICA Y FINANCIERA

Antes de entrar a la exposición detallada de nuestro programa en sus dos capítulos: "Política económica y financiera" y "Orden económico social", creemos indispensable precisar conceptos sobre los tópicos fundamentales referentes a los sistemas económicos.

Es una triste verdad que en el mundo materializado en que vivimos las cuestiones religiosas, políticas y educacionales hayan sido relegadas a segundo término y que la humanidad sólo parezca interesarse por los problemas económicos y económico-sociales. El materialismo histórico y la lucha de clases, si bien repudiables en teoría, se han ido convirtiendo en una realidad trágica, desastrosa y lo que es peor, terriblemente contagiosa; tan contagiosa que invade el campo de las democracias y perturba aún a los criterios que se declaran opuestos al marxismo.

El confusionismo invade todos los sectores. Como el personaje de la comedia de Molière, que no había caído en la cuenta de que hablaba en prosa, son muchos los que no se dan cuenta de que hablan en marxismo y, probablemente, piensan en marxismo.

De ahí que sea más necesario que nunca precisar los conceptos, esclarecerlos y sobre todo atreverse a defender valerosamente lo que sea justo y lo que verdaderamente con-

venga al bien común, antes que ceder a la fácil tentación del simple halago popular que puede convertirse en el mayor perjuicio aún para los que se aparenta favorecer.

Y un Partido en que la seriedad, la justicia y la sensatez han sido características invariables de su acción, debe seguir sirviendo esas normas aunque ellas no sirvan para hacer la demagogia barata que es moneda corriente en el mundo político de hoy.

Para apreciar la actitud que corresponde observar al Partido con relación al régimen económico que existe en nuestro país —bastante deformado ya con los injertos socialistas— necesitamos, ante todo, explicar el rol del capital como agente del progreso económico y del bienestar social. Y, en seguida, estudiar lo que es el capitalismo, su verdadera naturaleza, sus bases, sus limitaciones, su evolución en los últimos tiempos, sus imperfecciones y sus irreemplazables ventajas.

Estos temas los hemos tratado ya con la debida extensión en nuestra obra "Ensayo sobre el Capitalismo". Pero, en forma más condensada los trataremos también aquí, por ser indispensable en la exposición que venimos haciendo.

*

* * *

Ante todo, debemos comprender lo que significa el capital —o sean, los bienes destinados a una producción ulterior— en cualquiera estructura económica. Las personas que no tienen conocimientos económicos suelen mirarlo con cierta aversión, como si se tratase de un elemento nocivo, sin darse cuenta de que es el elemento principal del progreso económico.

Examinemos esta verdad en dos ejemplos.

Un hombre podrá transportar a brazo 40 kilogramos de peso, a razón de 20 kilómetros al día, con un esfuerzo agobiador. Acarreando durante 300 días en el año transportaría 240 toneladas-kilómetros. Nuestros Ferrocarriles transportaron en 1951, 2 mil 368 millones de toneladas-kilómetros, lo que

representa el trabajo de 9.868.616 hombres que incansablemente transportasen carga durante todo el año. ¿Cuántos son los empleados y obreros de los Ferrocarriles? Poco más de 25.000. O sea, que los trenes multiplican por 400 el esfuerzo humano. ¡Con cuánta mayor rapidez, comodidad y seguridad! ¡Con cuánta mayor economía! Como que toda la renta nacional de Chile no bastaría para mantener a los cargadores que hemos calculado.

¿Quién es el autor de ese prodigio? El capital invertido en los Ferrocarriles: en la construcción de la vía, en los equipos, en el carbón, en la electricidad.

Otro ejemplo: Las usinas eléctricas de los Estados Unidos en 1951 produjeron 370.234 millones de kilowat-horas (1). La fuerza que esto representa —no hablamos de su aplicación a la maquinaria que todavía la multiplica enormemente— sola esa fuerza equivale al trabajo de 1.851 millones de hombres que trabajen ocho horas al día, durante un año.

Considerando no sólo la producción de energía eléctrica, sino toda la intervención del maquinismo, representan ellas en la producción total de ese país el 98%, contra el 2% que representaría el simple trabajo humano aislado del capital.

La fuerza natural del hombre no ha aumentado desde los tiempos fabulosos de Hércules ni desde los tiempos bíblicos de Sansón. Es el capital —herramientas, máquinas, ganados, obras hidráulicas, edificios— lo que ha venido agregando elementos que han centuplicado esas fuerzas y han constituido el progreso humano.

La formación de estos capitales es la obra de las invenciones y del ahorro. Pero raros son los que tienen la habilidad de inventar. La gran masa de los capitales ha sido formada por el ahorro, es decir, por la creación de un margen entre la producción y el consumo. Sin esto es imposible todo progreso y como la población aumenta, si la formación de nuevos capitales se detiene, se inicia inevitablemente el retroceso.

(1) World Almanach 1953, pág. 483.

Y si estas son verdades generales que tienen aplicación en todos los países, son de aplicación más imperiosa en el nuestro, donde la escasez de capitales asume caracteres alarmantes.

Si no fuese por la enorme cooperación del capital extranjero en nuestro país, nuestra economía no habría salido aún de un estado primitivo. En la publicación hecha por el Banco Central "Inversiones extranjeras en Chile en 1948" (p. 45), podemos ver que el total llegaba entonces a 966 millones 838.700 dólares, suma equivalente en la actualidad a más de ciento cincuenta mil millones de pesos.

A este dato, que revela la insuficiencia de nuestra capitalización nacional, debemos agregar esta otra información aparecida en la Memoria de 1952 del mismo Banco (pág. 10):

"Un estudio realizado por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile en Agosto de 1951, indica que la cuota de capitalización en el producto nacional bruto alcanza a solo 11,2%, proporción que es muy baja comparada con la de otros países. Aún más, si no se incluyen en esa cuenta las provisiones para reposición de máquinas, utilería, etc., resulta una capitalización neta equivalente a solo un 4,7% del producto nacional neto. Esta conclusión es tanto más grave si se considera que según el mismo estudio, el referido margen de capitalización corresponde al sector público y a la gran minería, mientras que el sector privado acusa valores negativos".

De aquí que los que forman nuevos capitales deban ser mirados como benefactores públicos, porque son ellos los que proveen al progreso económico general.

Santa obra realizan los que destinan parte de sus rentas para darlas liberalmente a sus semejantes. Santa obra, pero obra insuficiente si no perdemos de vista el progreso social. Porque esas dádivas totalmente se transforman en consumos y si ellas llegaran a excluir la formación de nuevos capitales, desde ese punto mismo quedaría estagnado y muy pronto comprometido el bienestar general.

Es preciso que alguien se resuelva a trabajar enérgicamente, más allá de sus necesidades, que alguien posea las condiciones que llevan al éxito, que alguien se imponga privaciones que le permitan formar una reserva para que así surja la riqueza nueva que, uniéndose a la antigua, hará frente a las necesidades cada vez mayores de la población, no sólo derivadas de su número creciente, sino de las crecientes exigencias de su standard de vida.

Estas personas no son muy numerosas. Al contrario, son escasas y a veces la ceguera de la ignorancia o la perversión de la envidia suelen señalarlas como a enemigos públicos, en vez de respetarlas y agradecerles su acción, difícilmente equiparable.

Para llenar esta función social la Providencia ha puesto un incentivo: el que primero gozará del capital creado, será el que lo cree.

Cuando un capitalista establece una fábrica de ropa, lo primero que tiene en vista es su negocio. Ha reunido un valioso capital y espera de su inversión una legítima renta. Pero junto con esta lógica y estimulante perspectiva para él, he aquí que aparece para otros la perspectiva de un trabajo remunerado y para muchos otros la perspectiva de proveerse de vestuario, posiblemente a menor precio que en otros establecimientos. El Fisco mismo puede felicitarse porque esa fábrica le promete nuevos ingresos tributarios.

Ciertamente nadie se daría el trabajo de acumular esos capitales ni de organizar esa industria sólo para favorecer el progreso económico de los demás. Esto sería invertir los móviles naturales de las determinaciones humanas.

Pero es una de las más claras armonías económicas que el beneficio común fluya del beneficio particular y que el bienestar de la sociedad siga al bienestar del individuo.

No hay sofisma, ni más socorrido ni más falso que el que supone que el enriquecimiento de unos nace del empobrecimiento de otros. Eso ocurre cuando alguien despoja a otro de su cartera, pero no cuando el talento y el esfuerzo de al-

quien, lejos de perjudicar a otros, les ofrece nuevas oportunidades de lícitas ganancias.

La formación de capitales —obra difícil, lenta, que exige grandes privaciones, consagración, inteligencia, sacrificios— no resulta sin un estímulo muy poderoso. Es preciso saber que tras largos años vendrá la holgura, probablemente la riqueza. Sin este estímulo no se forman capitales. A no ser que se crea que en régimen de comunismo de Estado, éste va a reemplazar a aquel estímulo, con el imperio de su tiranía, que no es fructífera ni humana.

La primera condición para que el estímulo de la futura riqueza sea efectivo es que quien la forma no se vea expuesto a ser despojado de ella. Mala es la inseguridad que produce la falta de gobierno. Peor es la inseguridad que provoca un gobierno socializante.

En vez de estrujar a las empresas con impuestos exorbitantes que agregados a la desvalorización monetaria, las han conducido a la descapitalización, sería preciso defenderlas de estas adversidades. También se hace preciso defenderlas de las imposiciones arbitrarias y de las exigencias desmedidas de los sindicatos que o las conducen a la ruina o significan la creciente exacción de los consumidores por el aumento progresivo de los costos. Igualmente se hace preciso defenderlas de las huelgas ilegales que perturban la marcha de las empresas y el proceso de la producción. La legislación social debe ser cumplida por los empleadores y también por los asalariados. Se hace preciso, por último, defenderlas de las torpes fijaciones de precios que crean un clima de incertidumbre en los negocios y concluyen por producir la escasez de los artículos controlados.

Estas defensas no sólo son imperadas por la justicia y por el bien común, sino que son indispensables para el bienestar económico de los mismos empleados y obreros. Es frecuente que éstos se dejen alucinar por aumentos inmediatos que al cabo de poco tiempo se traducen en encarecimiento de la vida y que pueden llegar a afectar el porvenir de la

empresa en términos perjudiciales para los mismos asalariados. El caso de Gath y Chaves ilustra bien este aspecto del problema.

Razón tendrían, pues, los empresarios, si se volviesen hacia los partidos que, repudiando las demagogias, les ofrezcan garantías de justicia y de sensatez. Y esos partidos no tienen el derecho de defraudarlos para ir a buscar prosélitos con la esquila de la populachería que cuando es usada por todos los partidos a la vez, ni siquiera resulta promisoría en el aspecto electoral.

Es, pues, indispensable estimular, preservar y defender la formación, la conservación y el incremento del capital, primeramente en bien de la Comunidad para atender a sus necesidades y a su progreso; en seguida, en bien de los empleados y obreros a quienes el capital proporciona ocupación y, por último, en bien de los capitalistas, cuyos legítimos derechos son tan dignos de defensa como los de cualquiera.

*

* * *

Se nos dirá que nadie niega la utilidad y la necesidad del capital; que nadie ataca al capital en sí, sino que lo que se ataca es el sistema capitalista, la explotación del trabajador por el capital y la preponderancia del capital en el sistema de empresa capitalista.

La explotación del trabajador por el capitalista solía ser frecuente hace medio siglo. Pero dos factores han ido suprimiendo ese defecto.

En primer lugar, la legislación social que con el sistema de sueldos y salarios mínimos, de la restricción de horas de trabajo, de los feriados dominicales y de vacaciones pagados, de las indemnizaciones por accidentes, de los subsidios de enfermedad y de vejez, etc., ha protegido ampliamente los derechos del trabajador, imponiendo para ello pesados gravámenes a los empresarios.

El otro factor ha sido el desarrollo excesivo del poder

sindicalista. No son hoy los patrones quienes pueden imponer su voluntad a los trabajadores; son éstos los que, valiéndose de huelgas legales o ilegales, imponen su voluntad a los patrones.

En cuanto a la preponderancia del capitalista en la empresa, no se refleja ciertamente en la distribución de las utilidades que cada vez va dejando en peores condiciones a aquél. Y si todavía queda en sus manos la dirección de las empresas, es porque tal es el único medio de asegurar a éstas la supervivencia y la prosperidad, como más adelante, lo demostraremos.

Hace medio siglo la mayor parte de las utilidades brutas de la empresa quedaba, por regla general, en manos del empresario. Pero eso, hace diez años, era un mero recuerdo y hoy día ha pasado a ser todo lo contrario, y en una desproporción que resulta inquietante para el porvenir de las empresas y de los capitalistas.

El 30 de Septiembre de 1952 publicamos los resultados de los balances de seis empresas, de las más sólidas e importantes del país: la Compañía Carbonífera de Lota, la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, la Sociedad Nacional de Paños de Tomé, la Refinería de Azúcar de Viña del Mar, las Cervecerías Unidas y la Compañía Chilena de Tabacos.

Según esos balances, habían correspondido:

Al capital \$ 278.241.905.98

Al trabajo \$ 1.564.037.974.36

Al Fisco \$ 2.174.045.506.76

Cada \$ 100 de utilidad se habían distribuido como sigue:

Al capital \$ 6.92

Al trabajo \$ 39.18

Al Fisco \$ 53.90

En 1946 la distribución era:

Al capital \$ 12.18

Al trabajo \$ 36.68

Al Fisco \$ 51.14

El capital, recibía seis años atrás, la tercera parte de lo que recibía el trabajo; en 1952 recibía menos de la quinta parte. Y el porcentaje enorme y absorbente del Estado, todavía había aumentado un poco, a costa del capital.

No hay, pues, preponderancia del capital en la distribución de las utilidades, sino todo lo contrario.

Pero queda la dirección de las empresas en manos de los capitalistas. ¿Es esto razonable? ¿No sería preferible que la dirección fuese compartida? ¿No sería preferible que pasara a manos de los trabajadores?

Si cualquiera de estas soluciones se ensaya, si se forma o se transforma una empresa cualquiera por acuerdo voluntario entre capitalistas y trabajadores, ¿quién podría oponerse a esta experimentación?

Pero arrebatarse a sus actuales dueños, por imperio de la ley la dirección de sus empresas, para entregarla a quienquiera que sea, nos parece una expoliación inaudita y además un ensayo que seguramente conduciría al mayor de los fracasos con gravísimo daño para el bien común.

Si la dirección tiene dos cabezas, la empresa no marcha; si se entrega a los trabajadores, en primer lugar, se comete un despojo ilícito y en segundo lugar, seguramente la empresa marcharía peor.

Por otra parte, desde ese mismo momento nadie se aventuraría a formar nuevas empresas, afrontando los trabajos y riesgos que ello significa, para ver al día siguiente escaparse de sus manos la dirección de su propia obra.

Peor aún sería el extremo opuesto a la preponderancia del capital, extremo sin embargo proclamado en el programa falangista que declara la "Primacía del trabajo y subordinación a éste del capital".

Esta declaración podrá servir de slogan electoral, pero ignoramos cuál sea su base de justicia ni en qué experiencia favorable de éxito productivo pudiera fundarse.

En su forma, pues, integral y obligatoria, la co-dirección sería inadmisibile. Pero ha solido proponerse en forma más

atenuada por la creación de "Consejos Consultivos" que asesoren a la Gerencia.

En Inglaterra, por ejemplo, se constituyeron entre 1917 y 1922 más de mil **Whitley Councils**, de los cuales —y esto es sintomático— sólo subsistían 40 en 1939 (1).

Sin duda se refería a estos ensayos —y a otros parecidos— S. S. Pío XI, cuando en su Encíclica "Cuadragésimo Año" de 15 de Mayo de 1931, decía lo siguiente: "Sería más oportuno que el contrato de trabajo, algún tanto se suavizara, en cuanto fuere posible, por medio del contrato de sociedad, como ya se ha comenzado a hacer en diversas formas con provecho no escaso de los mismos obreros y aún patrones. De esta suerte, los obreros y empleados participan en cierta manera, ya en el dominio, ya en la dirección del trabajo, ya en las ganancias obtenidas".

Los experimentos hechos no fueron ni de gran envergadura ni de larga duración, si bien en la forma voluntaria y adecuada a ciertas empresas han continuado efectuándose en algunas, sobre todo en Estados Unidos (2). La enorme disminución sufrida en Inglaterra revela por sí sola la condición de experimento y de experimento no muy auspicioso, que ha tenido la participación en la dirección del trabajo, en ese país.

El economista catalán Gual Villalbi, en su reciente y magistral obra "Política de la Producción" (1948), aborda el tema en las páginas 343 a 354.

Lo único que se han atrevido a ensayar en algunas legislaciones europeas, son los "Consejos Consultivos Paritarios" con el carácter que su nombre indica de meramente consultivos y no para la dirección técnica ni administrativa.

Después de analizar los ensayos hechos en algunos países dice: "La dirección prural, lejos de favorecer la producción, la entorpece y otro tanto ocurre en las funciones de administración de la empresa".

(1) Gual Villalbi.— Política de la Producción, pág. 343.

(2) Una de las experiencias más interesantes ha sido la del sistema Scanlon, aplicado en varias empresas de ese país.

Y más adelante agrega:

"Del lado administrativo las experiencias no fueron mejores. Las decisiones de la gerencia han de ser rápidas y fuera de discusión, recayendo plenamente la responsabilidad en la dirección".

Y termina diciendo: "Lo cierto es que hasta ahora esa tendencia político-económica del control obrero va acompañada de un fracaso universal".

Para concluir este punto, citaremos las palabras del actual Pontífice pronunciadas el 3 de Junio de 1950 ante el Congreso de Estudios Sociales organizado por el Instituto Internacional de Ciencias Sociales y Políticas de Friburgo: "En razón de los principios y de los hechos, el derecho de co-gestión económica que se reclama, está fuera del campo de estas posibles realizaciones".

*

* *

La decantada preponderancia del capital se ha desvanecido y en cambio quedan en pie las bases irremplazables de la estructura capitalista: la propiedad privada del capital; el interés personal como motor insustituible de la actividad económica, la justificada ganancia del empresario y la preferencia de la libertad como regla sobre el intervencionismo del Estado que sólo se acepta como excepción.

Como hablamos a católicos —porque deben serlo quienes deseen pertenecer a nuestro Partido— queremos adelantarnos a decir que este sistema ha sido aceptado por la Iglesia. No así los otros sistemas económicos.

¿Qué ha dicho del capitalismo?

Las palabras de Pío XI no pueden ser más claras: "León XIII puso todo su empeño en ajustar esa organización económica a las normas de la justicia, de donde se deduce que no puede condenarse por sí misma. Y en realidad, no es por su naturaleza viciosa" (1).

(1) *Quadragesimo anno*, párrafo 102.—Suelen algunos interpretar ciertas frases del actual Pontífice y del mismo Pío XI, como condenatorias del

¿Qué ha dicho del socialismo?

Que "el concepto de la sociedad que le es característico y sobre el cual descansa, es inconciliable, con el verdadero cristianismo" y que "nadie puede, al mismo tiempo, ser buen católico y socialista verdadero" (1).

¿Qué ha dicho del comunismo?

"Que es intrínsecamente perverso y no se puede admitir que colaboren con él en ningún terreno los que quieren salvar la civilización cristiana" (2).

¿Podría, pues, sostenerse de buena fe, que ha condenado el primer sistema o que no ha condenado los dos últimos o que repudia por igual a los tres?

En cuanto a las numerosas declaraciones pontificias que justifican cada una de las bases del capitalismo, vamos a citarlas, cuando tratemos en particular de cada una de las declaraciones económicas de nuestro programa.

Sin embargo, para escurrir el bulto a todas estas declaraciones, algunos han sostenido que existe un tercer sistema equidistante entre el capitalismo y el socialismo.

Pero lo que luego nos proponen como tal sistema, no es algo que difiera, sustancialmente, del uno o del otro.

O son rodajes inequívocos del socialismo, decorados a lo más con nombres nuevos, o son rectificaciones del capitalismo, es decir, medidas imperadas por la moral o por el derecho para eliminar los abusos o las deformaciones de que puede ser objeto la más perfecta y eficiente de las estructuras económicas.

régimen capitalista en sí mismo o en su naturaleza. Semejante interpretación estaría en pugna con la declaración inequívoca y terminante que acabamos de citar. Y no podemos suponer que existan contradicciones en las Encíclicas ni en las enseñanzas de los Papas. Por otra parte, el lector encontrará en las páginas que siguen varias declaraciones del actual Pontífice altamente favorables a las principales características del régimen capitalista.

(1) Quadragesimo anno, párrafo 122.

(2) Divini Redemptoris, párrafo 58.

Nadie lamenta con mayor sinceridad los abusos y los errores que se producen en las actividades capitalistas, que los que somos partidarios de este régimen, porque unos y otros comprometen su prestigio y, a veces, obscurecen sus beneficios. En todo lo que sea corregirlos, estaremos siempre en el más perfecto acuerdo.

No es sólo el capital el elemento creador del progreso: lo es también el régimen peculiar del capitalismo, que multiplica la eficiencia del capital y extiende sus benéficos efectos.

La estructura característica del capitalismo tiene un efecto incomparable e insustituible en el fenómeno primario de la economía que es la producción. ¿Por qué?

Porque dispone de un motor irremplazable que es el interés personal; de una aptitud funcional propia y excepcionalmente dinámica que es la iniciativa de la libre empresa y de un regulador inigualado para adaptar la producción al consumo que es la libre concurrencia.

Es claro que en cada uno de estos resortes pueden producirse rozamientos, exageraciones, deformaciones —sea por error o por abuso— que deben corregirse. Y será justificada una acción alerta y continua de rectificación. Pero no por eso puede condenarse el sistema mismo, confundiendo en él lo accesorio con lo sustancial.

Esta ya larga exposición era necesaria para comprender y fundamentar la actitud del Partido ante el problema básico del orden económico, cual es el del régimen que debe mantenerse y cuya defensa nos parece imperada por la justicia y por el bien común.

En el ansia de hacer prosélitos se lanzan los Partidos por los caminos de la demagogia. Y como la nota más atrayente para las masas es la de que se acceda a todas sus demandas, no importa para ello atropellar el derecho ajeno, olvidar la sensatez ni desarticular el organismo económico.

Pero un Partido serio no puede prestarse para semejante juego. La demagogia es engañadora, injusta, desquiciadora, indigna. Y además, de todo, es estéril, porque en esta ca-

rera de promesas falaces, los Partidos sin escrúpulos dejarán siempre muy atrás a los Partidos honrados y patriotas. Se conquistarán muy pocas adhesiones y seguramente se perderán otras de mucho más valor y acaso de más número.

El Partido Social-Cristiano —alucinado por los mirajes de la demagogia— se exhibió como Partido “de avanzada social”. Y ¿qué consiguió? Que en la reciente elección parlamentaria resultó casi aniquilado.

No se puede ofrecer sino lo justo y lo viable.

Es lo que ofrece nuestro Partido en las declaraciones que, breve y concisamente, vamos a examinar.

*

* *

Nuestro programa coloca en la base de la estructura económica la propiedad privada del capital, piedra angular del capitalismo, que lo distingue del marxismo, tanto en su rama socialista como en su rama comunista.

“La propiedad privada —dice el Padre Fallon (1)— es un derecho fundado sobre la naturaleza del hombre y de las cosas, por el cual un particular usa y dispone de su bien en interés propio”.

La Iglesia acepta la propiedad privada del capital. Por boca de sus Pontífices (2) y de sus más esclarecidos filósofos la ha sostenido inequívocamente. Reconoce, por cierto, su función social y sus limitaciones, pero no en la forma a que hoy quieren algunos reducirla, transformándola en una vana apariencia, sino en su real significado de “facultad de disponer de lo propio, con exclusión del ajeno arbitrio”, como la define acertadamente el Diccionario de la lengua castellana.

Esa es la propiedad que constituye el incentivo irremplazable del trabajo y que es la condición de la formación de capitales, la cual a su vez, como antes dijimos, es la única base del progreso económico.

(1) V. Fallon.— *Principes d'économie sociale*, pág. 211.

(2) León XIII.—*Quod apostolici muneris*, párrafos 15 y 16. *Rerum Novarum*, párrafos 57 y 58. Pío XI, *Quadragesimo anno*, párrafo 49, etc., etc.

Defenderla con firmeza es un deber de quien tenga esta convicción, pues todo lo que debilita este concepto, debilita el incentivo del trabajo y, en consecuencia, la creación misma del capital.

Hoy día la propiedad, en todas sus formas, está sometida a tributaciones agobiadoras, a trabas innumerables que una ciega tendencia socializante multiplica cada día, enervando los alicientes del trabajo y del ahorro.

Aún en el campo católico se han levantado en nuestro tiempo voces que propician nuevos y extraños conceptos del derecho de propiedad.

Se ha sostenido que el derecho natural sólo ampara la propiedad de lo necesario.

Se ha sostenido que la propiedad de las empresas debe pasar, por lo menos en parte, de manos de sus actuales dueños a manos de los trabajadores, lo que llaman "propiedad comunitaria".

Lo primero —sobre ser de la más extrema vaguedad e inconsistencia porque nadie podría fijar el límite de lo necesario— ha sido refutado desde antiguo, por insignes teólogos católicos. En nuestro "Ensayo sobre el capitalismo", reproducimos las opiniones y razones que han dado sobre este punto don Rafael Fernández Concha (1) y el Padre Veermesch (2).

Además, esta teoría suprimiría de una plumada el error, que precisamente se efectúa con las rentas sobrantes y que es el fundamento de la creación de capitales.

Lo segundo, si se hace mediante la compra de los derechos o de las acciones por los trabajadores, es inobjetable y hasta digno de alabanza; pero si significa una enajenación forzosa y gratuita de los dueños para entregarlos a los trabajadores, aunque se pretenda atenuarlo, diciendo que él se hará "progresivamente" o "en forma paulatina" (3), diremos que sería un simple despojo efectuado por la ley, lo que agrava

(1) *Filosofía del Derecho.*— Tomo II, pág. 62.

(2) *Cuestiones acerca de la Justicia.*— Tomo II, pág. 213.

(3) *Expresiones del programa falangista y del programa social cristiano.*

va su injusticia y ni siquiera aprovecharía al bien común, pues los nuevos dueños serían tan interesados o más que los antiguos y menos competentes.

*

* *

Nuestro programa propicia el sistema de la libre empresa, "defiende la iniciativa privada y acepta la intervención moderada del Estado como supletoria de aquella y como medio de velar por la justicia y la seguridad sociales".

Entre los dos extremos de una intervención totalitaria y de una absoluta prescindencia del Estado, en materias económicas —extremos que nuestro programa rechaza— se extiende un vasto campo en el cual creemos que la mayor extensión debe pertenecer a la libertad.

La entidad abstracta del Estado —a la cual podemos suponer todas las excelencias y todos los aciertos— cuando ya se encarna en el personal político y en la burocracia administrativa, deja de ser excelente y acertada. A la falta de selección adecuada, se agrega la falta de interés personal y de fiscalización efectiva y a estas razones que explican sus naturales defectos, se agregan las lecciones de antiguas y de recientes experiencias.

"La misión de la ley pública —ha dicho Pío XII— es, en efecto, para servir los derechos del particular y no para absorberlos.

"La economía no es por naturaleza una institución del Estado; es, por el contrario, el producto vivo de la iniciativa libre de los individuos y de los grupos libremente constituídos.

"El propietario de los medios de producción, sea quien sea —un particular, una asociación de trabajadores o una fundación— debe siempre, dentro de los límites del derecho público, seguir siendo el amo de sus decisiones económicas" (1).

(1) Discurso a los representantes de la industria procedentes de 12 naciones, delegados a la Conferencia Internacional de la Unión de Empleadores Católicos, pronunciado el 8 de Mayo de 1949.

Y en otra ocasión, refiriéndose a las actividades comerciales, expuso: "Hay países en los cuales se ha erigido en sistema la entrega más o menos absoluta de todo el comercio en manos de la autoridad pública. Declaramos abiertamente que este es un sistema en oposición con el concepto cristiano de la economía social. El comercio es fundamentalmente una actividad del individuo y es esta actividad privada que le imprime su primer impulso, la que enciende la llama y el entusiasmo en quien se dedica a él" (1).

*
* *

Nuestro programa declara que "el control de precios en circunstancias normales, resulta ineficaz para el objeto que persigue y entorpece gravemente el desarrollo de la economía; por cuyos motivos debe limitarse a aquellos casos en que la ley de la oferta y la demanda no puede jugar libre y correctamente, como son los monopolios y trusts, los de acaparamiento y los de notoria escasez de artículos esenciales. En los casos de excepción en que el control de precios es admisible, éste debe ser ejercitado por organismos técnicos".

Cremos, en realidad, que este control es controproductivo:

1º Porque nada hay más difícil que una fijación acertada y oportuna de los precios y porque las frecuentes equivocaciones y las tardías rectificaciones en esta materia, desorganizan la producción y provocan la escasez, que es el peor resultado para el consumidor;

2º Porque no hay terreno más fértil para el desarrollo de una venalidad imposible de comprobar ni de evitar; y

3º Porque las experiencias del último cuarto de siglo no sólo en nuestro país, sino en los países extranjeros, han

(1) Discurso al Primer Congreso Mundial de las Cámaras de Comercio, pronunciado el 27 de Abril de 1950.

demostrado que los controles son ineficaces y contraproducentes.

En Brasil, la Asociación de Dueñas de Casa dirigió a principios de 1952 al Presidente de la Comisión Central de Abastecimientos y Precios, una extensa y documentada nota, en la que reclamaba el **cese definitivo y total** de la fiscalización de precios, por considerarlo factor contraproducente **de escasez, privaciones y carestía efectiva**, y donde se sugiere que esa Comisión actúe en lo sucesivo "como organismo de abastecimiento y previsión; pero nunca de contralor" (1).

Y, entre nosotros, el Alcalde de Santiago, en sesión de la Municipalidad, de 13 de Enero de 1953, declaró, entre otras cosas, lo siguiente: "Se puede decir que en los últimos años el Comisariato es el que más ha contribuido al alza del costo de la vida".

Los controles no han detenido la inflación y sólo han servido para introducir perturbaciones deplorables y encañecedoras en el mecanismo de la vida económica.

*
* *

Dice el programa, en la cláusula 13: "Que el sistema de contribuciones debe establecerse en relación con la capacidad tributaria del país, sin absorber el margen de capitalización".

Es esta una declaración de gran importancia que ya hemos fundamentado anteriormente. Debe quedar un margen entre la renta nacional y los consumos, que permita la formación de capitales por medio del ahorro, so pena de paralizar todo progreso económico y aún de iniciar una regresión. Pensar que sólo hemos de progresar a base de préstamos, es una ilusión, porque los préstamos —aunque utilísimos— no se consiguen siempre y, por lo demás, hay que devolverlos con sus intereses.

Ahora bien; para que este beneficio se pueda obtener,

(1) Revista de la Bolsa de Comercio de Montevideo, Mayo de 1952, pág. 5.

es imprescindible que el Fisco no absorba el margen de capitalización.

Y en Chile lo está absorbiendo.

Ya citamos en la página 45 el resultado de las investigaciones hechas por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, según las cuales tenemos en nuestro país una capitalización equivale a sólo el 4,7% del producto nacional neto, el cual corresponde al sector público y a la gran minería, mientras que el sector privado acusa valores negativos.

En "La Nación" del 2 de Febrero de 1946 se publicó un interesante y extenso reportaje hecho al Director General de Impuestos Internos, don Julio Pistelli, la mayor autoridad que en materias tributarias puede invocarse en nuestro país. De él copiamos el siguiente párrafo:

"Desgraciadamente ya no van quedando fuentes tributarias vírgenes, por lo menos, de importancia. Para satisfacer nuevas necesidades fiscales que puedan presentarse, habría que recurrir al aumento de las existentes. Hemos manifestado ya que nuestros impuestos son los más altos de América, excluyendo a Estados Unidos. En estas condiciones, mayores alzas en las tasas de los impuestos vigentes, acarrearían no sólo el inconveniente sino el peligro de estimular el fraude, como también el de obstaculizar la formación de capitales".

Esto decía el señor Pistelli en 1946, cuando el total de los impuestos era de 4.331 millones. Hoy es de 35.502 millones, lo que significa que, aún reajustando ambas cifras por el índice del costo de la vida, han aumentado los impuestos dos veces y media. ¿Qué tiene de extraño, pues, el ritmo cada vez más acelerado de la inflación y el aniquilamiento cada vez más inquietante de la capitalización?

Y aún hay personas que proponen su aumento.

Lo que corresponde a un Partido sensato, que se da cuenta del verdadero interés nacional, es cerrar el paso a cualquiera agravación tributaria. Defender el interés de los contribuyentes es, en este caso, defender el bien común.

*
* * *

La cláusula 16 del programa sostiene "que es indispensable un estricto equilibrio entre la entradas y los gastos públicos".

Si hay alguna condición ineludible de la salud económica del país; si hay alguna posición clara en la lucha contra la inflación, ella se encuentra en el equilibrio del presupuesto nacional.

Ahora bien, la pérdida de ese equilibrio —que será tan difícil de recuperar— data de la organización del Gobierno de Centro-Izquierda en Febrero de 1950, por el aumento exagerado de los sueldos públicos, producido por las leyes 9629 de 14 de Julio de ese año y 10.343 de 23 de Mayo de 1952.

Los sueldos y sobresueldos en el Presupuesto de 1950, sumaban 5.892.643.161 pesos. En el Presupuesto de 1953, incluyendo el ítem especial para reajustes, suman 18.638.326.319 pesos. Mil millones más del triple.

Era justo que las remuneraciones se reajustasen; pero en consonancia con el aumento del índice del costo de la vida. Ahora bien: el índice del costo de la vida en 1949, fué 933. En Junio de 1953 ha llegado a 1.824. No alcanza todavía al doble. De manera que la suma de las remuneraciones en el actual Presupuesto excede en 7.000 millones, a la que correspondería por el aumento de aquel costo.

¿Cómo extrañarnos del enorme déficit fiscal acumulado para fines del presente año, que calculaba en 20.000 millones el Ministro de Hacienda del nuevo Gobierno en su exposición del 18 de Noviembre de 1952?

*
* * *

Nuestro programa declara que la estabilidad del valor de la moneda es base de la economía nacional y condición indispensable para la integridad de los ahorros y de los fondos de previsión, del poder adquisitivo de los sueldos y salarios, para el buen funcionamiento de la legislación social

y para la necesaria reposición de los activos industriales y comerciales.

En efecto, los resultados de la inflación son catastróficos. Ella introduce la defraudación en el cumplimiento de los contratos y como actúa con ritmo desigual en los aumentos de cada renta y de cada precio, provoca irritantes injusticias, empobreciendo inmerecidamente a unos y enriqueciendo inmerecidamente a otros. Produce el más funesto desaliento del ahorro haciendo ilusorias las pequeñas inversiones. Perturba la sana contabilidad de las empresas y origina su descapitalización. Es, en suma, el factor más desquiciador de la economía.

En nuestro país, venía avanzando con ritmo cada vez más agudo, desde el advenimiento del Frente Popular. La implantación del Gobierno de Concentración Nacional, con la cooperación de conservadores tradicionalistas y de liberales, logró reducir considerablemente la aceleración del movimiento bajándola de 2% mensual a 1,3%. Pero, reemplazado ese Gobierno por el de Centro Izquierda, recobró la inflación su ritmo desorbitado y desde Febrero de 1950 hasta Julio de 1952, en que quedó disuelta esa combinación, se registró un promedio de aumento mensual de 2,3%.

Este es el problema económico más inquietante de la hora presente y a él ha contribuido decisivamente, la política de gastos públicos y de incapacidad financiera a que ya nos hemos referido anteriormente.

Son éstos los tópicos más importantes de nuestro programa en el orden económico y financiero. Los demás, con ser de gran interés, no cabrían dentro del marco que nos hemos trazado para nuestra exposición y bastará que el lector los examine por sí mismo en el programa.

ORDEN ECONOMICO SOCIAL

PROBLEMA DE LA REMUNERACION DEL TRABAJO

De la participación de los asalariados en la propiedad y en la dirección de la empresa, hemos hablado ya (págs. 50-52). Debemos abordar el problema de su participación en las utilidades.

Nosotros —entiéndase esto claramente— lejos de impugnar una participación voluntaria en la utilidad neta, celebramos cualquiera fórmula que en las empresas se establezca por mutuo y libre acuerdo de las partes.

Creemos que tal es el pensamiento expresado en términos muy atenuados y circunspectos en el párrafo de la Encíclica "Quadragesimo anno" que anteriormente citamos (pág. 51) y que, en igual sentido establece nuestro programa, copiándolo a la letra de dicha Encíclica.

No así, en el programa del Partido Falangista y del Social Cristiano, en los cuales esa solución se propicia como general y obligatoria.

En nuestro "Ensayo sobre el capitalismo" tratamos extensamente esta materia (págs. 105 a 119). Allí dimos no sólo las razones de nuestro parecer, sino algunas informaciones estadísticas sobre el reparto de las utilidades en las empresas y las opiniones —igualmente contrarias a la participación obligatoria— que después de largos estudios y encuestas, emitieron en Francia el Consejo Superior del Trabajo, la Sociedad para el Estudio de la Participación de Beneficios y el Comité Central de las Cámaras Sindicales.

No consiente la índole de nuestra exposición reproducir íntegramente lo que allí dijimos; pero, al menos, algunas de nuestras razones debemos recordar aquí.

Lo que más contribuye a enturbiar la apreciación equitativa de este problema es una cuestión de palabras.

Hay en todo negocio —industrial, agrícola, comercial—

una utilidad bruta, que es la suma de todas las ventas. Con esa utilidad se paga todo, las materias primas, los sueldos y salarios, los impuestos, los gastos generales, las amortizaciones indispensables, los intereses de los capitales y la ganancia del empresario. En esa utilidad tienen participación el empresario, los capitalistas, los técnicos, los empleados, los obreros y, en gran escala, el Fisco.

Pero se ha dado en llamar utilidad neta lo que queda para el empresario (confundiendo también en este rol a los socios capitalistas), después de pagados todos los demás participantes.

Naturalmente, en esta utilidad llamada neta casi por definición, no participan los operarios. Pero porque ya han participado y en una proporción muy crecida en la utilidad bruta. En las empresas industriales de nuestro país el trabajo percibe en ella más o menos seis veces más que los capitalistas y empresarios.

Ahora bien, ¿cuál es la razón de esta fórmula de distribución?

Una tan sencilla como olvidada o ignorada por la mayor parte de la gente que discute sobre estas materias.

El empresario debe contratar empleados y obreros que cooperen a la empresa con su trabajo. A éstos no les convendría ni correr el riesgo que corre toda empresa ni esperar algunos meses su resultado para percibir el pago de su trabajo. Prefieren y necesitan contar con una remuneración: 1º, segura y precisa; 2º, que no esté sujeta a contingencias, y 3º, que les sea pagada en períodos cortos, de un mes a los empleados y de una semana a los obreros.

Estas remuneraciones con tales características se llaman sueldos y salarios y esas características resultan para obreros y empleados tan indispensables, tan insustituibles que, aunque discurriéramos otro sistema de remuneraciones y le diéramos otro nombre cualquiera, no podrían variar por lo que hace a la casi totalidad de su monto.

Si los empleados y obreros no corren, pues, el riesgo de

las pérdidas, es justo que no tengan derecho a un extra sobre sus salarios tomado de aquella parte eventual, que constituye la remuneración del empresario y también, casi siempre, del capitalista.

Es esto más justo que lo que sería un contrato sui generis de Sociedad —aún reducido a simple aditamento del salario— porque es de la esencia del contrato de sociedad que se repartan equitativamente no sólo las ganancias sino también las pérdidas.

El sistema de salario deja para el empleado y el obrero una ganancia segura y para el empresario y el capitalista una ganancia eventual. Pretender mantener aquella intacta, pero invadiendo esta otra, con una coparticipación obligatoria cuando el resultado sea favorable, no sé como pueda conciliarse con la naturaleza del contrato de Sociedad, la que exige —según el unánime sentir de teólogos, juristas y economistas— que las ganancias, los riesgos y las pérdidas deban ser comunes.

Un contrato, pues de Sociedad en que hubiere socios que tuviesen derecho a las ganancias, pero que estuviesen libres de toda posible pérdida, no sería equitativo. Y la participación obligatoria en la ganancia neta peca por ese defecto.

Mientras sueldos y salarios son remuneraciones seguras, pagadas con gran antelación a los resultados del balance, la remuneración de empresarios y capitalistas es contingente. En rarísimos casos representa un porcentaje muy subido; ordinariamente es una ganancia que no pasa de ser satisfactoria; en no pocos casos es ínfima; suele suceder que sea nula y en muchas ocasiones se transforma en pérdida. Baste recordar que en el año 1952 se declararon en nuestro país 337 quiebras.

Lo que se llama, pues, ganancia neta es justo que pertenezca al empresario. Y no sería justo obligarlo a participar de esa ganancia a los que no corren el riesgo. Los empleados y obreros estarían a las maduras y no estarían a las duras. Pues si el balance acusara en definitiva pérdidas, cier-

tamente no devolverían parte de sus remuneraciones al empresario.

Por otra parte, esos rarísimos casos de ganancias excepcionales no son injustos ni inconvenientes. Por el contrario, son la única ilusión estimulante que sostiene el esfuerzo de todos los empresarios, ilusión más legítima e infinitamente más útil y creadora que la de los que compran un billete de lotería. Pero . . . desgraciadamente, ilusión también, como la de estos últimos, porque si son raros en la lotería los premios gordos, también lo son en la vida de sacrificios que deben afrontar los empresarios.

Una cosa distinta del pretendido derecho a la participación, es la conveniencia que suelen ver los empresarios en establecer ciertos estímulos relacionados con una mayor ganancia que ellos obtengan.

Pero lo curioso es que si se consulta a empleados y obreros acerca de lo que prefieren, si una sobre remuneración eventual o un aumento liso y llano de los sueldos y salarios, no habrá uno que no prefiera lo último, por ser más seguro y libre de contingencias que lo primero.

Y bien: a pesar de que la participación en la utilidad neta no se justifica como un derecho del asalariado, nuestro Código del Trabajo en su artículo 146 obliga al empresario a entregar para este efecto la quinta parte de esa utilidad.

No es, pues, una novedad. Se practica desde hace mucho tiempo una participación bastante apreciable y, como hemos visto, no muy de acuerdo con los principios de la justicia, tratándose de una imposición obligatoria. ¿Cómo pretender ir más lejos en la obligatoriedad?

*

* * *

Una forma especial de participación en los beneficios es el accionariado y sin duda que sería la más sencilla y equitativa en que los obreros podrían entrar a participar de la utilidad neta y de la gestión.

Pero siempre que la adquisición de las acciones fuera

obra de la espontánea voluntad de los asalariados, cosa muy frecuente en los Estados Unidos. No, de un obsequio forzado a que fuera obligada la empresa, por disposición de la ley. En este caso caeríamos en todas las objeciones que nos ha merecido la simple participación.

Y la razón es clara. Si las acciones hubieran de ser obsequiadas al Sindicato, ello constituiría una manera de invertir la participación en forma obligada por éste. Y ciertamente que manejada por el Sindicato no interesaría a los obreros más que la simple participación.

Si las acciones se entregaran a los obreros, con prohibición de venderlas, tampoco les interesarían, porque un propietario con tal prohibición apenas puede considerarse propietario.

Y si las acciones que se entregan a los obreros pueden ser vendidas por éstos, lo que ocurre es que las venden porque prefieren reducir a dinero este sobre-salario.

Conocemos un caso en nuestro país en que los obreros concluyeron por rehusar esta forma de participación.

Tal vez por estos motivos, el propio Charles Gide en su obra "Les Institutions de progrès social", pág. 144, expresa su desilusión del accionarado con estas palabras: "Se ve que las perspectivas del accionarado no parecen mucho más favorables que las de la participación pura y simple", después de haber expresado en la página 132 los conceptos siguientes: "Por consecuencia de todas las decepciones que acabamos de explicar, es fácil comprender que la participación de beneficios haya hecho pocos progresos y aún que ella sea la única entre todas las instituciones sociales pasadas en revista en este libro, de la cual se pueda decir que ha retrogradado".

*

* * *

En el programa del Partido Conservador Social Cristiano se establece una nueva teoría acerca de la propiedad de la empresa.

"La empresa —dice— no pertenece exclusivamente a los dueños del dinero invertido en ella, pues debe considerarse que junto a la propiedad de los bienes físicos está la propiedad de la "empresa en marcha" y que esta última constituye un valor nuevo, superior al anterior, que representa una entidad económica y productiva que corresponde tanto al capital como al trabajo".

Y más adelante agrega:

"El capital tiene derecho a exigir un interés legítimo y el trabajo tiene un derecho igual a obtener una remuneración justa, mientras el saldo de beneficios ha de repartirse en proporción a los aportes de cada una de las partes".

Respecto al primer párrafo, nosotros no conocemos sino "empresas en marcha", aparte de las que puedan estar en la mente de algunos proyectistas. El término parece destinado a hacer creer que las "empresas en marcha" generan situaciones diversas de las que se derivan de la acepción obvia y corriente de cualquiera empresa. Pues bien: en las empresas en marcha la Gerencia contrata empleados y obreros sobre la base de determinadas remuneraciones, conforme a lo que se llama contrato de trabajo. No se ve la razón de que por estar la empresa "en marcha" se transforme ese contrato automáticamente en un contrato de sociedad que no habría sido estipulado ni sería voluntario en caso de imponerlo la ley.

Que los empleados y obreros aportan su trabajo simultáneamente con el aporte del capital que hacen los accionistas, no quiere decir que esos aportes sean acreedores al mismo sistema de remuneración. Ya hemos explicado anteriormente las razones de la diferencia.

El segundo párrafo demuestra una total incomprensión del mecanismo de estas remuneraciones. Se dice que el capital tiene derecho a un interés legítimo. No. Eso será para el caso especial de los "debentures". Pero el capital de la empresa no tiene otro derecho que el eventual beneficio que resulte de los balances. Y en muchos casos puede resultar

ninguno. Ya quisiera tener un interés mínimo seguro. En cambio, los asalariados perciben su remuneración anticipadamente al balance y si éste resulta desfavorable, ciertamente no devuelven ni siquiera parte de lo percibido. Su calidad societaria sólo se haría presente en el reparto de beneficios, no en el reparto de pérdidas. He aquí una calidad bien singular. La compensación de su aporte está en sus remuneraciones seguras, fijas y anticipadas, las cuales, una vez satisfechas, liberan al empleador de otras remuneraciones suplementarias, a menos que sean libremente estipuladas.

La incompreensión revelada en este párrafo se advierte también en su frase final: "El saldo de beneficio ha de repartirse en proporción al aporte de cada una de las partes". He aquí una proporción imposible de determinar, porque la evaluación de lo que significa el aporte del capital y el del trabajo en la producción, es un problema que podría resolverse desde tantos puntos de vista que jamás se lograría acuerdo sobre la fórmula y sólo podemos adelantar que la productividad del capital se demuestra frecuentemente cien veces más efectiva que la del simple esfuerzo humano. (Vease pág. 44).

En otra parte de nuestra exposición hemos dado las informaciones sobre el reparto de la utilidad total de las empresas (pág. 49). Según ellas, en seis de las mayores empresas del país correspondió en los últimos balances seis veces más al trabajo que al capital. Sería ya no sólo injusto continuar reduciendo la parte de este por medio de nuevas participaciones a los asalariados, sino que estas exacciones apenas consentirían un porcentaje de elevación decepcionante en los sueldos y salarios. Los accionistas han sido cada vez más esquilados por los aumentos de remuneraciones del trabajo, las leyes sociales y los impuestos y las empresas están empobrecidas y descapitalizadas hasta el extremo de que ya no cuentan con reservas para la renovación de las maquinarias.

Estas teorías, pues, las estimamos injustas y ruinosas pa-

ra el capital, si han de ser impuestas por la ley en forma obligatoria.

De desear sería que los capitalistas, que son numerosos en el sector social cristiano, industriales, comerciantes y agricultores, comprendan la amenaza que estas teorías significan para sus legítimos derechos, porque nos imaginamos que muchos de ellos ni siquiera han advertido el rumbo socializante de su nuevo programa.

Por las razones expuestas, nos parece igualmente inaceptable la declaración análoga del programa falangista, si ha de entenderse como una imposición obligatoria.

LEGISLACION SOCIAL

Como nos dirigimos principalmente a nuestros correligionarios políticos, nos agrada hacerles ver que han sido nuestros hombres los que con más sinceridad y constancia se han dedicado a prestar los mayores y más positivos servicios a la clase obrera.

Las instituciones de asistencia social y de instrucción gratuita que ellos han organizado y mantienen con los más grandes sacrificios, exigirían una enumeración prácticamente interminable.

Ya antes de que León XIII lanzase su Encíclica *Rerum Novarum* el 15 de Mayo de 1891, los conservadores chilenos se habían apresurado a adaptar a nuestro país las formas iniciales de la acción económico-social implantadas en Francia por el Conde de Mun y René de la Tour du Pin, con el nombre de "Círculos Católicos de Obreros", y en 1878 se fundó en Santiago, por nuestro propio padre y don Domingo Fernández Concha, el primero de estos Círculos, seguido pron-

to de otro, que tuvieron intensa y próspera vida en aquella época.

La Encíclica "Rerum Novarum" marcó nuevos rumbos y a poco de ser divulgada entre nosotros, don Francisco de Borja Echeverría se convirtió en el maestro y propulsor de las obras sociales inspiradas en ella, logrando formar un grupo de católicos abnegados que realizaron los más laudables esfuerzos en este sentido y entre los cuales se destacó el más tarde Presidente del Partido, don Juan Enrique Concha Subercaseaux.

Pero lo que es verdaderamente demostrativo de la fidelidad con que los conservadores siguieron las instrucciones pontificias es el recuento de las principales leyes sociales que se deben a su acción parlamentaria.

La ley de habitaciones para obreros N.º 1838 que se promulgó el 20 de Febrero de 1906 con la firma del Ministro Conservador don Miguel Cruchaga fué promovida e impulsada por varios diputados del mismo Partido.

Algo parecido sucedió con el proyecto de ley de descanso dominical. El primero que sobre esta materia se propuso en nuestro Congreso fué el que presentó don Alejandro Huneeus, el 4 de Agosto de 1903. Pasaron algunos años y al fin otro diputado conservador don Alfredo Barros Errázuriz, fué quien en sesión de la Cámara de 13 de Junio de 1907 formuló indicación de preferencia para que se tratara de este asunto. En la discusión general, iniciada al día siguiente el proyecto fué atacado por el diputado radical don Eduardo Suárez Mujica y defendido principalmente por el señor Barros Errázuriz. Después de la aprobación general, el señor Barros no dejó de mano este proyecto, y en la sesión del 25 de Junio volvió a hacer indicación para colocar en la orden del día su discusión particular y gracias a este empeño pudo quedar despachado en la sesión siguiente. Fué promulgado con el N.º 1990 el 26 de Agosto de 1907.

En cuanto al proyecto sobre accidentes del trabajo que la Cámara de Diputados aprobó en general en sesión del

13 de Febrero de 1912 y que sólo vino a convertirse en ley de la República, con el N.º 3170, el 27 de Diciembre de 1916, si bien es cierto que contó con la colaboración de Diputados de diferentes partidos, no es menos cierto que tuvo por base principal una moción del diputado conservador que acabo de nombrar, como lo reconoce el informe de la comisión especial de legislación obrera, insertado en el Boletín respectivo, página 2979, que dice como sigue:

"Entre los tres proyectos que (la Comisión) tuvo a la vista, adoptó como base de estudio la moción formulada por el Honorable Diputado don Alfredo Barros Errázuriz por considerar que ella contenía las ideas que con menos dificultad podrían encontrar acogida en las diversas corrientes de opinión que en estas materias se han producido en la Cámara y fuera de ella".

Y en toda la discusión del proyecto puede verse la acción decidida y perseverante del partido en favor de su aprobación.

El 18 de Junio de 1912 el diputado conservador don Francisco Huneeus presentó a la Cámara su moción sobre creación de la Caja de Crédito Popular, que tras larga campaña y mediante los esfuerzos tenaces del mismo señor Huneeus llegó a ser ley de la República con el N.º 3607 y con fecha 14 de Febrero de 1920.

El 7 de Diciembre de 1918 el senador conservador don Pedro Correa Ovalle presentó su moción sobre cooperativas que fué origen de la Ley N.º 4058 promulgada el 8 de Septiembre de 1924.

El 2 de Junio de 1920 varios senadores conservadores presentaron un proyecto fundamental en materia de legislación social que fué aprobado en general y cuyo título primero alcanzó a obtener también la aprobación particular del Senado. Este proyecto puede considerarse como el embrión del Código del Trabajo.

El 19 de Mayo de 1922 el diputado conservador don Exequiel González Cortés presentó su moción sobre el seguro

obrero obligatorio que se convirtió en la Ley 4054 de 8 de Septiembre de 1924.

La aplicación de esta ley por el personal burocrático de tendencias radicales y socialistas hizo ineficaces sus disposiciones y necesaria su reforma. Ella fué emprendida por los Ministros Conservadores Tradicionalistas, don Guillermo Varas y don Luis Felipe Letelier, quienes lograron realizarla tan afortunadamente, que al promulgarse, algún tiempo después de su salida del Ministerio, fueron llamados por el Presidente de la República, para que recibieran en esa ocasión el homenaje merecido por sus esfuerzos.

El 27 de Diciembre de 1934, el Senador Conservador don Alejo Lira Infante presentó su moción sobre creación de la Caja de la Habitación Popular que se convirtió en la ley número 5950 de 8 de Octubre de 1936.

El Ministro Conservador don Eduardo Cruz Coke envió al Congreso, con fecha 7 de Julio de 1937 el proyecto de Ley de Medicina Preventiva y con fecha 23 de Junio de 1938 el proyecto de ley de protección a la madre y al niño. El primero fué promulgado como ley con el número 6.174 con fecha 31 de Enero de 1938 y el segundo, con el número 6.174 con fecha 25 de Agosto del mismo año.

El 5 de Septiembre de 1945 el diputado conservador tradicionalista don Ismael Pereira Lyon presentó el proyecto sobre construcción de habitaciones baratas que se transformó en la Ley N.º 9135 de 8 de Octubre de 1948 y que tan prácticos y efectivos resultados está produciendo.

Podríamos citar otras iniciativas y otras leyes debidas a parlamentarios conservadores, pero nos parece que basta la enumeración de la diez grandes leyes sociales que acabamos de citar para probar que ningún Partido ha superado, ni siquiera igualado de lejos al Partido Conservador en su labor incansable en beneficio de las clases populares.

Ante esta enumeración resulta verdaderamente insólita la opinión expresada en fecha reciente por uno de los jefes social cristianos, de que con el Partido Conservador Tradicio-

nalista no se pueden realizar las reformas que exige la justicia social.

HABITACION

El Programa dedica un capítulo especial al problema de la habitación, porque acaso no haya otro de mayor importancia y urgencia en el orden económico social.

El déficit de viviendas es grande y su remedio, por desgracia, es difícil.

Aún descartando las exageraciones no puede dudarse de que el número de habitaciones que es necesario construir o reparar representa una inversión que podrá fluctuar alrededor de 50 mil millones de pesos y exige una tal cantidad de obreros especializados que todos los que hay en el país son insuficientes, aún cuando el plan de construcciones se desarrolle en un largo período de tiempo.

El origen de este mal ha radicado, a nuestro juicio, en la escala de preferencias que tiene gran parte de nuestros obreros, pues es frecuente que mientras dedican a la cantina mil o más pesos mensuales, sólo dedican a la habitación trescientos o cuatrocientos. Si lo hicieran al revés podría haberse resuelto el problema espontáneamente.

Se ha dicho que los hombres de nuestro pueblo se entregan a la bebida porque su casa es inconfortable. La verdad es precisamente lo contrario: su casa es inconfortable porque se entregan a la bebida. Y seguirá siendo inconfortable mientras a los interesados no les interese mejorarla, mientras prefieran gastar en la taberna lo que debieran gastar en el arriendo de una casa decente.

Pero, aunque sea interesante indagar causas y efectos,

lo cierto es que nos hallamos frente a un problema inquietante y hasta insoluble, por lo menos a corto plazo.

El precio del metro cuadrado de edificación sencilla fluctúa alrededor de \$ 4.000.— Una casa pequeña, con el terreno puede costar medio millón. ¿Cómo remediar entonces la penuria de habitaciones?

Casi todos lo que se ha hecho en nuestra legislación para solucionar este problema lo ha hecho nuestro Partido. Hemos ya recordado, en otra parte, la labor de Cruchaga, de Lira y de Pereira. Pero queda mucho por hacer y al efecto el Programa presenta un plan conducente, viable y práctico para llegar a realizaciones efectivas, plan que no parece necesario explicar pues su simple lectura permite formar concepto de su acierto.

Por fortuna, si hay algún problema cuya solución sea estimada por todos imperiosa y urgente, si hay alguna inversión de dinero que signifique bienestar positivo y riqueza estable, es esta solución del problema de la habitación. Y como más que todo se trata de un problema técnico, como es un problema de posibilidades prácticas y no de escuelas económicas, podemos llegar a acuerdo en el terreno de las realizaciones. Es precisamente lo que procura alcanzar nuestro programa.

CUESTIONES MUNICIPALES

En este capítulo sólo recordaremos que al Partido Conservador y en especial, a su ilustre jefe don Manuel José Irrazábal, se debió la implantación de la Comuna autónoma por ley de 22 de Diciembre de 1891.

La Comuna autónoma debía surtir dos efectos: uno en el

orden político, que ya señalamos al hablar de la libertad electoral, otro en el orden administrativo del cual nos ocuparemos ahora brevemente.

Anticipamos el éxito pleno que se obtuvo en el primer aspecto.

En el segundo, aunque mejoró notablemente el anterior estado, no dió los frutos que de ella se esperaban por la sencilla razón de que legisladores y políticos dejaron a las Municipalidades en la indigencia. Pocos recursos les dieron en la Ley; mucho menos les entregaron en la realidad.

Y como la Comuna autónoma, entre sus excelencias no contaba la de hacer milagros, sucedió que no tuvo con qué atender debidamente a los servicios. Para remediar esto los legisladores posteriores no discurrieron el lógico arbitrio de darles los recursos, sino la aberración de quitarles los servicios.

Así fué como paulatinamente se las fué despojando de sus atribuciones más indiscutibles para entregarlas al Gobierno Central hasta el punto de que las Direcciones fiscales de pavimentación, de alcantarillado, de caminos, de instrucción primaria, etc., etc., han ido suplantando a las Municipalidades en sus funciones propias, dejándolas reducidas a una vana apariencia del Poder.

Corresponde al Partido Conservador restaurar el régimen de la Comuna autónoma devolviendo a las Municipalidades sus servicios y dándoles los recursos correspondientes, porque el Partido no puede olvidar una de sus conquistas más gloriosas, ni los beneficios nacionales que ella está llamada a producir.

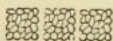
*
* *

Con la exposición que acabamos de terminar esperamos haber puesto en evidencia la justicia y la sentatez del Programa del Partido Conservador Tradicionalista y la sinceridad con que este Partido ha procurado aplicarlo.

Con una constancia ejemplar y con un absoluto desinterés ha servido a la causa católica, a la clase obrera y al país.

Sus hombres han figurado con honor en las páginas de la historia nacional y han sido modelos de competencia, de probidad y de patriotismo.

Toca a los ciudadanos de la República hacer justicia a esos hombres y a ese Partido y, por lo tanto, concederles sus preferencias.



ERRATAS

Página	Renclón	Dice	Debe decir
16	15	cányuges	cónyuges
25	12	bondoleros	bandoleros
26	13	eran	era
27	9	las	sus
35	35	preparatoria	preparatorio
41	6	que	lo que
55	1	escr6pulos	escrúpulos
56	24	arorro	ahorro
58	5	consepto	concepto
58	6	fundamentamente	fundamentalmente
58	7	aitividad	actividad